

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a **26 de Febrero del 2026**, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en adelante la **"CONVOCANTE"**, y en cumplimiento a las disposiciones que establece, en sus artículos **18; 35 Fracción I, 41, 42 numeral 1 fracción I, 44, 45, 47, 48, 74;** y en correlación directa con los artículos **25 y 47** de la **Ley de Coordinación Fiscal**; y demás aplicables de la **Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**, en adelante la **"LEY"**; celebra la publicación de la Licitación Pública Nacional Número **57062002-005-2026**, relativa al **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES**, en base a la documental que se anexa al Oficio Número **SET/OSE/0121/2026** de fecha **06 de Febrero del 2026**, solicitada por la **SECRETARIA DE EDUCACION**; en adelante la **"REQUIRENTE"**, se **CONVOCA** a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes y/o servicios que se detalla en la misma, y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la **Convocante**, como por los **Licitantes**; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe en las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI)
2	Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para la Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre
3	Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Albergues Escolares Rurales

Lo anterior atentos a los requerimientos establecidos en el **Anexo I**

CONTENIDO

- 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- 2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES Y COSTO.
- 4.- MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:
- 5.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- 6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- 7.- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- 8.- TRANSPORTE (EN CASO DE APLICAR)
- 9.- EMPAQUE (EN CASO DE APLICAR)
- 10.- PRECIOS:
- 11.- CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE PAGO, TRÁMITE DE FACTURACIÓN, IMPUESTOS Y DERECHOS
- 12.- CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:
- 13.- ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES
- 14.- JUNTA DE ACLARACIONES
- 15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACION DE LA ECONÓMICA.
- 16.- FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- 17.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS
 - 17.1.- PROPUESTA TECNICA (SOBRE 1)
 - 17.2.- PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE 2)
- 18.- EMISIÓN DEL FALLO
- 19.- GARANTÍAS
- 20.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 21.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:
- 22.-SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
 - 22.1.- SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.
 - 22.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:
 - 22.3.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- 23.- FIRMA DEL CONTRATO
- 24.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE
- 25.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA
- 26.- DERECHOS DE PATENTE
- 27.- NO SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.
- 28.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.
- 29.- DEMORAS
- 30.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS
- 31.- SUPLETORIEDAD.
- 32.- COMPETENCIA.
- 33.-COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.
- 34.- RESPONSABILIDAD LABORAL

A N E X O S

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO III	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO III.1	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSADO
ANEXO IV	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO IV.I	ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO V	ARTÍCULO 31 Y 49
ANEXO VI	CARTA COMPROMISO
ANEXO VII	RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
ANEXO VIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD
ANEXO IX	MODELO DE CONTRATO
ANEXO X	DOCUMENTACIÓN PARA SU TRÁMITE DE PAGO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO XI	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)
ANEXO XII	CAPACIDAD JURÍDICA
ANEXO XIII	CONDUCTAS
ANEXO XIV	CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES
ANEXO XV	GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO XVI	VICIOS OCULTOS
ANEXO XVII	RESPETAR PRECIOS
ANEXO XVIII	NO ENCONTRARSE INHABILITADO
ANEXO XIX	UBICACIÓN
ANEXO XX	CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO DE VÍVERES

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Administración Estatal
CONTRATO	Instrumento legal en el que constan los derechos y obligaciones de las Partes
CONVOCANTE	Área encargada de realizar la citación a eventos así como responsable del procedimiento de adquisición y contratación en algunos casos.
CONTRALORÍA	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas
FINANZAS	La Secretaría de Finanzas
LICITANTE	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación.
LEY	Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
PADRÓN	El Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
REQUIRENTE	Área, Dependencia u Organismo, facultada para solicitar o requerir formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará.
SECRETARÍA	La Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Servidor Público a cargo de administrar, verificar y vigilar el correcto cumplimiento del instrumento jurídico que se genere por la adjudicación del procedimiento de adquisición.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

1.1.- CONVOCANTE. - La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

1.2.- MÉTODO DE LA LICITACIÓN.- El presente procedimiento de licitación será **PRESENCIAL** de conformidad con el Art. 53 y 54 de La Ley por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en sobre cerrado en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en forma documental, por escrito y deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos) servicio postal o mensajería.

1.3.- IDIOMA Las propuestas deberán presentarse en idioma **español**. Los catálogos, folletos, fichas técnicas serán en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden.

1.4.- LA ADJUDICACIÓN será para un solo licitante quien deberá poseer los requisitos que aseguren su legalidad, confiabilidad, su solvencia financiera, así como su capacidad operativa y técnica; que además de cumplir con las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el **Anexo I** y **Anexo II** ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

1.5.- ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato materia de esta licitación es de **procedencia Federal del fondo "FONE" FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO APOERATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;** en correlación directa con los artículos **25 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal** contando con las suficiencias presupuestales señalada en la siguiente tabla.

PROGRAMA	PROYECTO	NO. ORDEN	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL
UNIDAD EJECUTIVA (ALBERGUES)	26-0011-28	648876	2625331101	22101 ALIMENTACION DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTE (NORMAL RURAL)	26-0011-26	648875	2625331101	22101 ALIMENTACION DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (CAI)	26-0011-10	648864	262331101	22101 ALIMENTACION DE PERSONAS

1.6.- PROPOSICIÓN Se hace del conocimiento de los licitantes que solo podrán presentar **una sola proposición** en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

1.7.- CONDICIONES Los licitantes deberán **aceptar y cumplir** con todas las condiciones establecidas en las bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.8.- INSTRUCCIONES: El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación (convocatoria, bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el desechamiento de su oferta, por parte de la Convocante.

1.9.- LA MONEDA en que deberán cotizarse las propuestas será en Moneda Nacional a dos decimales.

1.10.-PRECIOS: Los precios de los BIENES Y/O SERVICIOS deberán ser en moneda nacional (pesos mexicanos), firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

1.11.- NEGOCIACIÓN: Ninguna de las **condiciones contenidas** en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

1.12.- IMPEDIMENTO: No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona física o moral, que se encuentre dentro de los supuestos de los **Artículo 31 y 49 fracc IX de La Ley**.

1.13.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia para el suministro que derive de la presente contratación, será a partir de la adjudicación y hasta 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al calendario de aprovisionamiento señalado en el **Anexo XX**; así mismo el contrato que derive del procedimiento a elegir será **ABIERTO**, en los términos del artículo 74 de la Ley, por lo que se consideran los importes **susceptibles de ejercer** que se oferten con respecto al **Anexo III Y III.1 (FORMATO DE COTIZACIÓN)**, los siguientes.

PROGRAMA	IMPORTE MÁXIMO C/IVA INCLUIDO	IMPORTE MÍNIMO C/IVA INCLUIDO
UNIDAD EJECUTIVA (ALBERGUES)	\$8,154,250.00	\$3,261,700.00
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTE (NORMAL RURAL)	\$22,295,875.00	\$8,918,350.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (CAI)	\$12,588,618.00	\$5,035,447.20
Total:	\$43,038,743.00	\$17,215,497.20

Importe diario por alumno:

Centro de Atención Infantil: \$42.00

Albergue Escolar: \$65.00

Normal Rural: \$175.00

1.14.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: A efecto de administrar, verificar y vigilar el correcto cumplimiento del Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocesados (Viveres), serán el Titular de la Unidad Ejecutiva, la Subsecretaría de Educación Básica, y el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, o quien lo supla o sustituya en el cargo de sus funciones.

1.15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Criterio binario, que representa el cumplimiento de las características iguales o superiores establecidas de los BIENES Y/O SERVICIOS solicitados, así como la propuesta que resulte más económica

1.16.- Al ser un **CONTRATO ABIERTO**, el **ÁREA REQUIRENTE** será la responsable de la **emisión de solicitud de Pedido, emisión de pedido(s), revisión de facturas, tramite de pago y elaboración de contrato**, el Servidor público de contacto es **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION**, tel: 834-3186617, 834-31-86658, Dirección, Calzada General Luis Caballero s/n, Fracc. Las Flores, CP. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas

1.17.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. - El contrato que derive del procedimiento a elegir será abierto, por un monto mínimo de \$17,215,497.20 (diecisiete millones doscientos quince mil cuatrocientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$43,038,743.00 (cuarenta y tres millones treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) susceptible de ejercer, por lo que se consideran los importes que se oferten con respecto al Anexo III, Y III.1 en términos de los dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El contrato tendrá vigencia a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual se elaborará en la Secretaría de Educación en el Departamento de Adquisiciones que se encuentra en planta alta del edificio ubicado en Calzada General Luis Caballero S/N, fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamaulipas

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.- Los licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días **del 26 de febrero al 11 marzo del 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles**; en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de forma **PRESENCIAL** o forma **ELECTRÓNICA**, al correo **licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx**; la siguiente documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

a) Copia simple del Recibo de pago de bases legible (ticket bancario y/o comprobante transferencia electrónica), de forma **PRESENCIAL** o de forma **ELECTRÓNICA**, y solicitar la confirmación de acuse de recibido, el cual deberá de anexara a su propuesta **técnica sobre 1 punto 17.1, inciso a) de las bases.**

b) ANEXO IV (Manifiesto de Interés) debidamente requisitado, si lo presenta de forma **PRESENCIAL** el **Anexo IV será el original** firmado por el Representante legal de la empresa y anexar **copia simple** del mismo que servirá de **ACUSE** Sellado por el Departamento de Licitaciones y el cual deberá presentarlo en su propuesta técnica sobre 1 punto **17.1, inciso a) de las bases**; en caso de enviarlo de forma **ELECTRÓNICA**, se entiende que es **Copia simple** y que **deberá presentar el mismo anexo**, pero en **ORIGINAL** en su propuesta técnica sobre 1 punto **17.1, inciso a) de las bases.**

La documentación entregada de forma distinta a lo requerido, tendrá como consecuencia NO ser considerada su inscripción al presente proceso licitatorio.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES Y COSTO.

Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.1 de las presentes bases, **los días del del 26 de febrero al 11 marzo del 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles;** o podrán consultarlas en la página de Gobierno del Estado de Tamaulipas (con dirección electrónica en Internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>). Estas bases tienen un costo **18 UMAS** es decir **\$2,111.58 (Dos Mil Ciento Once Pesos 58/100 M.N.), de conformidad al artículo 59, fracción XII de la ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas** y deberá efectuarlo por medio de transferencia electrónica o en la Institución Bancaria **BANCO HSBC Sucursal 271, Plaza Victoria**, en la cuenta **Número 4046687208 Clabe Número 021810040466872085**, a favor de la **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

4.- MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:

La Convocante, podrá modificar los documentos de la licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta **5 (cinco) días hábiles antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica** según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES Y/O SERVICIOS convocados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes bases de licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley.

Todos los licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos en el párrafo primero de este punto, de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto que valga de las notificaciones hasta un día antes de la fecha de la **Apertura de Propuesta Técnica y Presentación de la Económica**, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la **Presentación y Apertura de Propuesta Técnica y Presentación de la Económica**, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la licitación

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocesados (Viveres) para los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, será en los planteles señalados en el (Anexo XIX) denominado "**Ubicaciones**".

Los bienes deberán ser entregados **dentro del plazo establecido en el CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO DE VIVERES (Anexo XIX)**, y las órdenes de suministro serán emitidas con una anticipación previo la entrega de los bienes por clave y grupo de alimentos, "**LA S.E.**" a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** adscrita a la Subsecretaría de Administración quien entregará al proveedor la orden de suministro y los bienes serán entregados en los planteles y albergues escolares relacionados en el **Anexo XIX. "Ubicaciones"**.

"**LA S.E.**", podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. dicha información se hará del conocimiento de este. la evaluación será realizada por el Administrador del Contrato.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA

6.1.- El proveedor deberá surtir de acuerdo al **CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO DE VIVERES (Anexo XIX)** en los lugares relacionados en el **Anexo XIX. "Ubicaciones"**.

6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, a partir del inicio de la vigencia de este, una relación del personal responsable de las entregas, que contenga nombre completo y cargo.

6.3.- Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a los CAI, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, a través de orden de suministro correspondiente, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Los alimentos que sean suministrados en rebanados o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- A. Marca Comercial
- B. Nombre Genérico y Específico
- C. Fecha de Fabricación y Caducidad
- D. Nombre o Razón Social del Fabricante
- E. Nombre o Razón Social del Proveedor
- F. Fecha de Rebanado o Corte y
- G. Peso Neto

El proveedor deberá entregar los alimentos en cajas de estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el cuadro básico institucional de alimentos.

6.4.- Los vehículos exclusivos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima además de estar en óptimo estado y en condiciones higiénicas y los productos que por sus características requieran congelación o refrigeración deberán ser transportados en cajas térmicas individuales (en caso de así requerirse), así como, los otros productos que por sus características lo requieran.

6.5.- El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

Subgrupo	Periodo Máximo de Caducidad
Derivados Lácteos	Un mes
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimento)	Tres meses
Leche fluida ultra pasteurizada	Tres meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímica Huevo 1 semana
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas

6.6.- La transportación de los insumos alimenticios, las maniobras de carga y descarga en el andén o bodega del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes de ser necesario, hasta que estos sean recibidos de conformidad por cada uno de los CAI, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre"; en el caso de los Albergues Escolares Rurales, la entrega de los insumos, se realizara libre a bordo en los almacenes del proveedor, para que **LA S.E.** los distribuya de forma adecuada.

6.7.- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación requerida y criterios de calidad, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

6.8.- Durante la recepción de materia prima en frío, se vigilará en el momento en que se recibe el producto, la temperatura con un termómetro sonda de aquellos que son de alto riesgo como son la carne, el pollo o el pescado, ya sea si son recibidos en refrigeración como si son recibidos en congelación. (el termómetro siempre lo portará el proveedor que hace entrega de los alimentos).

6.9.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente PROCESO "LA S.E." no dará por recibidos y aceptados los bienes.

6.10.- El personal que hace la entrega de los alimentos procesados y semi-procesados, al momento de realizar la entrega de víveres, deberá presentarse con el cabello totalmente cubierto con un gorro, así como portar cubre bocas de forma que cubra total nariz y boca, en buenas condiciones de higiene (ropa o bata de trabajo limpia y aseo personal para la entrega) y acompañados de su gafete, dichos requisitos, deberá permanecer portándolos correctamente durante toda su estancia de entrega de alimentos.

6.11.- El licitante deberá de contar con la infraestructura física que permita el almacenamiento de los productos alimenticios, debiendo contar por lo menos con una bodega adecuada con equipos industriales de refrigeración para la debida preservación y conservación de los productos a suministrar, lo anterior lo hará constar mediante la presentación de facturas o contratos de arrendamiento que acrediten la posesión de los equipos e inmueble (s) el área requirente si así lo considera programará durante el procedimiento de contratación una visita física al inmueble, lo anterior con la finalidad de constatar la existencia de dicho requisito.

6.12.- De los productos que no se tenga existencia y no los vaya a surtir la proveeduría, deberá ésta entregar a "LA S.E." "negativa de suministro" con 24 horas de anticipación para la realización de la compra alterna evitando la modificación de las dietas.

6.13.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de suministro.

7.- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La Convocante, podrá solicitar la **restitución de los bienes y/o la prestación del servicio**, en el caso de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las características requeridas, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a su entera satisfacción, **en un plazo máximo de (3) tres días hábiles**, siguientes a la fecha del reporte respectivo

Dicho reporte será elaborado por el área requirente en el cual se le señala las inconsistencias del servicio solicitado.

En el caso de que licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas y en término establecido en el párrafo anterior, La Convocante procederá a la restitución de los servicios por conducto de terceros con cargo del licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco **(5) días hábiles** siguientes a la fecha que le sea requerido el pago, en el caso de que no lo realice, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

7.1 CANJE DE LOS BIENES

Por conducto del administrador del contrato **"LA S.E."** devolverá los alimentos que suministre **"EL PROVEEDOR"** cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentaciones requeridas por los CAI.s, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales no sean de las marcas ofertadas, gramaje o tamaño solicitado.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y verduras, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales rechazarán los alimentos que suministre **"EL PROVEEDOR"**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:
No se encuentren incluidos en la orden de compra.

Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación a 24 horas.

Los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, podrán devolver los productos de cualquiera de los grupos I, II, III IV, V, VII, VIII al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que, por la naturaleza propia del alimento, y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, esta sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.

En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, Los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales podrán destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por **"LA S.E."**.

Los alimentos no recibidos o devueltos deberán ser entregados o canjeados, indicando en la correspondiente orden de compra que los artículos corresponden a una devolución para canje.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de la **"LA SET"**.

Los alimentos no recibidos o devueltos deberán ser entregados o canjeados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, según las necesidades de los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de la **"LA S.E."**.

8.- TRANSPORTE (cuando aplique)

8.1.- El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para la Convocante.

8.2.- La restitución que resulte de cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases de los BIENES Y/O SERVICIOS por falta de planeación el embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta y cargo del licitante ganador.

8.3.- Los Seguros de traslado, acarreo maniobras de carga y descarga de los BIENES Y/O SERVICIOS de la presente licitación en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta y cargo del licitante adjudicado y sean recibidos a plena satisfacción del área requirente.

8.4.- Todos los gastos de transporte, viáticos, embarque desembarque y acomodo dentro de las bodegas o almacenes, así como los seguros de traslado, acarreo, maniobras de carga y descarga, así como cualquier otro gasto relacionado o derivado de la ejecución de los BIENES Y/O SERVICIOS, deberán correr por parte del proveedor adjudicado.

9.- EMPAQUE (cuando aplique)

Deberán embalarse y protegerse adecuadamente por el licitante ganador para asegurar que se mantengan en buen estado durante el traslado y el tiempo de almacenamiento para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado en las bases.

No serán recibidos los BIENES Y/O SERVICIOS que se encuentren en **mal estado por causas imputables al proveedor, durante su fabricación traslado o previo resguardo, o no se cumplan** con las características o condiciones técnicas establecidas, por lo que el proveedor será responsable de que en caso de que exista alguna discrepancia entre lo solicitado el área requirente tomarán las acciones necesarias para prever que no se afecten las fechas de entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS.

10.- PRECIOS:

Los precios de la **entrega de bienes y/o prestación del servicio** deberán ser en **moneda nacional**, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

11.- CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE PAGO, TRÁMITE DE FACTURACIÓN, IMPUESTOS Y DERECHOS:

11.1.-CONDICIONES: Se efectuará en **moneda nacional** al **Proveedor**, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área requirente

El pago se podrá realizar dentro de los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectiva, así como factura física debidamente requisitada, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en las que se indique bienes entregados a entera satisfacción, descripción y precio, donde la unidad deberá validar precios, cantidades entregadas, y se realicen de acuerdo al calendario y horario establecido en el contrato respectivo, a través de transferencia electrónica a la Cuenta Bancaria que indique el **Proveedor** previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área requirente y de la siguiente documentación en original y copia:

CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, el número de contrato, descripción y precio; en caso de que el proveedor presente sus facturas con errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a los bienes, el área requirente lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**; Registro Federal de Contribuyentes: **SFG210216AJ9** con domicilio en: **Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

El pago se efectuará en forma de transferencia electrónica y el método de pago en una sola exhibición

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica con sus respectivos archivos XML se realizará de lunes a viernes (días hábiles) a través del correo electrónico que para estos efectos **la Dirección de Recursos Materiales, adscrita a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación de Tamaulipas** le haga de conocimiento al proveedor, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

El **Proveedor** para el **trámite de pago de sus facturas**, deberá de entregar las "Remisiones de entrega del Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres)" firmadas y selladas a entera satisfacción por cada uno de los Directores de los Planteles y Albergues Escolares, posterior a esto, deberá ingresar el trámite en el **AREA REQUIRENTE en la Dirección señalada en el punto 1.16 Y 1.17 de estas bases** para que esta a su vez, gestione el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El **Proveedor** entregará los bienes, tomando en consideración las especificaciones que determine "LA S.E." en el contrato específico y el presente **Anexo Técnico I**

11.2.-ANTICIPO. -Asimismo, se señala que, durante el procedimiento de contratación, así como la vigencia de la prestación contratación del servicio, **queda excluido el otorgamiento de anticipos.**

11.3.-IMPUESTOS Y DERECHOS Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado

12.- CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:

ACTO	FECHA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26 de febrero del 2026	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y PÁGINA DE GOBIERNO https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/
RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 26 de febrero al 11 de marzo del 2026	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN ES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, O A TRAVÉS DEL CORREO licitaciones_publicas@tamaulipas.gob.mx
ESCRITO DE PREGUNTAS	09 de marzo del 2026 a más tardar 11:00 horas	
JUNTA DE ACLARACIONES (OPCIONAL ASISTENCIA)	12 de marzo del 2026 a las 11:00 horas	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA ECONÓMICA	20 de marzo del 2026 a las 11:00 horas	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (OPCIONAL ASISTENCIA)	30 de marzo del 2026 a las 10:00 horas	
FALLO DE LICITACIÓN	08 de abril del 2026 a las 10:00 horas	
FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

13.- ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES

El registro de licitantes se llevará a cabo desde media hora antes de las señaladas para el inicio de los actos de **la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica, Fallo Técnico y Apertura Económica Presentación**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, en la: lista de asistencia de licitantes, facilitada por la convocante, para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, hasta dos representantes por empresa. La convocante, se reserva el derecho a limitarlo a uno, dependiendo del número de licitantes participantes en cuyo caso será el que acredite la representación legal, de igual forma será para los actos subsecuentes.

14.- JUNTA DE ACLARACIONES

14.1- La Junta de Aclaraciones a las presentes bases, tendrá verificativo el **día 12 de marzo del 2026 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

14.2 Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones es, ubicado en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato **WORD Y EN ARCHIVO PDF FIRMADO** por el representante legal de la empresa, a más tardar el **día 09 de marzo del 2026 antes de las 11:00 horas**, en días hábiles, **anexando el ACUSE DE RECIBIDO** de inscripción por parte de la convocante en el caso de haber enviado la documentación solicitada del **punto 2.1 con anterioridad** en su caso ; o si no fuese así, deberá anexar dichos documentos.

Para los cuestionamientos (preguntas) **técnicos, legales y administrativos** se deberá identificar:

- No. De Pregunta (1, 2, 3,... ____)
- Tipo de Pregunta (**técnicos, legales y administrativos**)

Para los cuestionamientos técnicos, legales y administrativos se deberá identificar el numeral o punto específico de las Bases con el cual se relacionan.

14.3.- En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

14.4.- La convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto **14.2**, específicamente a las de carácter legal y administrativas y la requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas de carácter técnico.

14.5.- Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será suscrita por los licitantes que hayan asistido al acto, otorgándose copia de la misma a cada uno de los licitantes, sin embargo quedará en el Departamento de Licitaciones, a disposición de los demás licitantes inscritos que no asistieron, copia del acta de la junta respectiva para que les sea entregada, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

14.6.- La **requirente** será la responsable de **dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico** realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

14.7.- La asistencia a esta **Junta es opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

14.8.- No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

Los **Licitantes**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de las Bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

Cualquier modificación a la Convocatoria que se notifique durante este evento formará parte integrante de la misma.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA ECONÓMICA.

15.1.- El acto se llevará a cabo el **día 20 de marzo del 2026 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar **Carta Poder en Original**, para participar en dicho acto otorgada por el Representante Legal facultado para ello, debidamente firmada por él y 2 testigos, anexando copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados de quien otorga, de los dos testigos y original y copia de quien recibe. Podrá presentarlo dentro o fuera del sobre 1. **El No presentarla será motivo de desechamiento.**

15.2.- El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración o de quien este designe, e invitados.

15.3.- Se solicitará a los licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las propuestas (**Sobre Número 1 Técnica y Sobre Número 2 Económico**), dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la convocante, quien en presencia del Órgano Interno de control en la Secretaría de Administración o de quien este designe, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los licitantes con la documentación solicitada. Durante la apertura de la Propuesta Técnica se mencionará el nombre de cada licitante previamente a la apertura de su sobre, para verificar cuantitativamente la presentación de la documentación Técnica requerida, para posteriormente realizar su análisis cualitativo en lo correspondiente a lo legal y administrativo así como su envío a las áreas correspondientes para la dictaminación Técnica y Financiera respectivamente, análisis mediante los cuales en acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica se determinará la descalificación del licitante (s) que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y demás documentación relativa a esta licitación, el motivo de dicha descalificación se asentará en el acta que se elaborará para tal efecto, misma que será firmada al término de este acto por todos los asistentes, entregándoles una copia simple a los participantes.

En el mismo acto serán entregados a los participantes los documentos originales que estos hayan incluido en el sobre para que fueran cotejados los datos de los documentos fotocopiados, mismos que resguardará la Dirección en el expediente respectivo.

En el caso que alguno de los licitantes no espere la copia simple correspondiente quedará a su disposición dentro del expediente para que previa solicitud le sea proporcionada.

Quien presida el acto firmará todos los documentos correspondientes a las **PROPUESTAS TÉCNICAS**, presentadas y recopilará la firma de los que integran el Presídium y hayan asistido a dicho evento. **La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.**

15.4.- En el caso que proceda la **descalificación** de algún licitante en el **acto técnico** o en acto económico; por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de **60 días naturales** posteriores a la fecha en que se emita el fallo de adjudicación de la licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley.

15.5 En el caso que proceda la descalificación de algún licitante antes de iniciar el acto de recepción y apertura de propuestas, por incumplir con alguna disposición de la Ley, de los Lineamientos o de las Bases, se le notificará y no serán recepcionadas sus propuestas.

16.- FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

16.1.- El acto se llevará a cabo el **día 30 de marzo del 2026 a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases previo a la notificación del dictamen técnico. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.2.- Se procederá a comunicar a los presentes el resultado del **dictamen técnico**, Financiero y legal asentando los nombres de los licitantes cuyas Propuestas, hayan cumplido en su totalidad con la documentación requerida para tal efecto o algún requisito establecido en las bases de la licitación o en un documento que de ella se derive, para posteriormente proceder únicamente a la apertura de las Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas ofertas técnicas hayan sido aceptadas

16.3.- No se realizará la Apertura de las ofertas económicas de aquellos licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hayan **cumplido en su totalidad con la documentación requerida** para tal efecto o algún requisito establecido en las bases de la licitación o en un documento que de ella se derive.

16.4.- Se realizará únicamente la apertura de sobres que contengan las Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas ofertas técnicas hayan sido aceptadas.

16.5.- Al término del acto se levantará acta del mismo, entregándose copia simple a cada uno de los licitantes asistentes si así lo desean, poniéndose a partir de la fecha del acto a su disposición el documento dentro del expediente licitatorio respectivo, previa solicitud de los licitantes que no hayan asistido, la puesta a la vista para efectos de su notificación y entrega de copia simple del mismo.

16.6.- Si algún participante es descalificado en este acto el motivo de dicha descalificación, se asentará en el acta, misma que será firmada al término de este acto por todos los asistentes, en este caso se

conservará en el departamento de Licitaciones la documentación correspondiente por el tiempo establecido en el punto número **15.4**.

16.7.- Se entregará a los licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley (**Anexo VII**). **Recibo de Garantía**

16.8.- Las Propuestas Económicas serán firmadas por quien presida el acto y recopilara la firma de los que integran el Presídium y hayan asistido a dicho evento

16.9.- Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

16.10.- En este acto, el Titular o representante de la convocante, informará el lugar y fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo de Adjudicación**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley. Durante este periodo, se harán los análisis detallados de las propuestas aceptadas.

17.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en **DOS SOBRES** cerrados de manera inviolable, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica**, Ambos sobres se rotularán con el nombre del licitante participante, número de la licitación y si corresponde a la **Propuesta Técnica, (Sobre Número 1) y a la Económica (Sobre Número 2)**.

El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.

DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A. Deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: "PROPUESTA TÉCNICA (sobre 1) y PROPUESTA ECONÓMICA (sobre 2)".** El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.

B. Deberán de presentar la documentación de la siguiente manera:

- En papel con membrete de la empresa, (excepto los documentales públicos), sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- Señalando en todo documento y en todas sus hojas, el número de licitación (57062002- ____ - 2026,) concepto de esta Licitación (referente a ____), fecha de la presentación de propuestas y dirigidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales

- **Firmadas por el Representante legal** en **TODAS SUS HOJAS foliado** (de manera consecutiva) en **todas sus hojas** y **sellada** siempre y cuando cuente con sello. **(en caso de utilizar Sello, TODAS las hojas que conforman su propuesta deberán estar selladas, de lo contrario su propuesta será desechada)**

El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.

C. Preferentemente se presentarán en carpeta **de dos argollas** y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e **indicar mediante índice**, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

D. Las **proposiciones técnicas** deberán especificar las condiciones en que los licitantes se comprometen a entregar los bienes o proporcionar los BIENES Y/O SERVICIOS, así como la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de la que dispone para cumplir con calidad y oportunidad de los bienes y/o servicios.

17.1.- PROPUESTA TECNICA (Sobre 1)

El sobre deberá contener en su interior los siguientes documentos, los cuales bajo ninguna circunstancia pueden estar fuera del mismo:

a).- **Comprobante de Pago Original** y Acuse de Recibido; en caso de haber solicitado la Inscripción de **forma electrónica**, anexar Acuse de Recibido vía correo o caso de haber solicitado su inscripción de **forma presencial**, el Acuse Sellado por el Departamento de licitaciones. Conforme al **Punto 2.1** de las bases de Licitación

b).- Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante en términos a lo establecido en el **ANEXO IV.1** de estas Bases.

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

- Copia simple de la **Credencial del padrón** de proveedores Vigente, y;
- **(Anexo IV.1) mediante el cual manifieste bajo protesta** de decir verdad, el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento el **cual deberá contener la siguiente información:**
 - ✓ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

- ✓ **Del representante del licitante:** datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia (**ANEXO IV.1**), el licitante deberá presentar

- **COPIA** fotostática legible simple de una, **identificación oficial vigente (INE)** por ambos lados o Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional.

c).- En caso de **NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES**, deberá de presentar el (**Anexo IV**), debidamente requisitado, anexando la siguiente documentación:

↓ **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

- **Original y copia simple** para cotejo del **acta constitutiva** que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o autoridad judicial competente a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, así como la actividad coincida con la que tiene registrada ante el SAT
- **Original y copia** simple para cotejo de sus **modificaciones** "en su caso".

↓ **TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

- **Acta de nacimiento original y copia simple** para su cotejo del licitante legalmente inscrito al proceso licitatorio; Considerándose como original las copias certificadas por Notario Público para ambos casos.
- **Del Representante Legal:** Deberá presentar **original y copia simple** para su cotejo de los **documentos legales que acrediten su personalidad** como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del **acta constitutiva**, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante Notario Público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo.

Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que **acreditará su personalidad con identificación oficial** con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

- **Cedula de identificación Fiscal SAT y Constancia de Situación Fiscal**, a fin de verificar que la actividad del participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando

Debiendo en caso de resultar adjudicado presentar al momento de la firma del contrato su Credencial que avale su registro en el Padrón de proveedores del Estado.

d) (Anexo V) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

e) (Anexo XII).- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, de ser persona física o moral con plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, penal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

f) (Anexo XIII).- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que indique que por sí mismo o a través de **interpósita persona** se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

g).- (Anexo IX) Presentar copia simple del Modelo del Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de las bases, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación.

h).- (Anexo XIV).- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que conoce **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS** y acepta el contenido de las bases y alcance de la convocatoria, de la de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

i).- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES vigentes a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica.

1. **SAT.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables. la cual cuenta con una vigencia de (30) días naturales contados a partir de su emisión. NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ AUTORIZAR QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SEA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, EN SU NUMERAL 2.1.28 publicada el 28/12/2025
2. **IMSS.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual cuenta con vigencia de (15) días naturales contados a partir de su emisión. Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** de fecha 27 de abril del 2022, publicado en DOF 22 de septiembre del 2022; y Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril del 2023, publicado en DOF 04 de mayo del 2023
3. **INFONAVIT.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (**INFONAVIT**), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos. la cual cuenta con una vigencia de (30) días naturales contados a partir de su emisión. De acuerdo a la Resolución número RCA-13138-01/24 del 31/01/2024, publicada en DOF el del 22 de Abril del 2024

j).- (Anexo XV).- Garantía de Calidad de los bienes y/o servicios. Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que garantizará a la Convocante, la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. El periodo mínimo de la garantía de **12 meses**.

k).- (Anexo XVI).- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por vicios ocultos que presenten los bienes y/o servicios que oferta, por un periodo mínimo de **12 meses**, contados a partir de la recepción del mismo por parte de la requirente.

l).- (Anexo XVII).- Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado se compromete a respetar los precios ofertados de su propuesta, durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación.

m).- ANEXO XI MIPYMES.- Los licitantes **podrán** participar con carácter **MIPYMES** en los procedimientos de contratación, y que determine su estratificación como micro, *pequeña o mediana empresa*, o bien, *un escrito en el cual manifiesten* bajo protesta de decir verdad, de no contar con dicho carácter hacer la simple manifestación mediante el mismo anexo.

n).- (Anexo XVIII).- Escrito libre del Licitante manifestando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse inhabilitado o sancionado para suscribir contrato en cualquier tipo de aseguramiento, o contar con controversia legal o conflicto de intereses, en el ámbito de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, al momento de la presentación de su propuesta.

ñ).- El licitante deberá mostrar su **CAPACIDAD FINANCIERA** con los siguientes documentos:

1. **Original y copia simple de los Estados financieros**, correspondientes al **ejercicio fiscal 2025**, anexando balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2025, notas a los estados financieros y reflejando su **capital contable**; firmados por el representante legal de la empresa y suscritos por contador público **independiente**; adjuntando copia certificada de la cédula profesional del contador público, en caso de ser Cedula Profesional Electrónica, deberá adjuntar copia simple del INE (vigente) del contador que los emita.

Inclusión de la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en la documentación financiera.

2. **Copia de la Declaración y pago anual** del impuesto sobre la renta del año **2025, o la que aplique más reciente según sus obligaciones fiscales (personas físicas o personas morales)**, con todos sus anexos, y su Acuse respectivo y el comprobante de pago presentada ante institución bancaria autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), (normales y en su caso complementarias).
3. **Copia de la de la última Declaración provisional definitiva mensual** de Impuestos Federales en su caso copia de los **pagos provisionales de la última declaración fiscal provisional mensual** del impuesto sobre la renta del año **2026** que corresponda a sus obligaciones fiscales.
4. **Carátula De Los Estados De Cuenta** bancarios al 31 de diciembre 2025.
5. Constancia de Situación Fiscal, con una vigencia NO mayor a 30 días

o).- Anexo I (Especificaciones Técnicas) de conformidad al documento identificado como **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica)**, el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SELLO, NO. DE

LICITACIÓN, NOMBRE LICITACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA y a la elección del mismo licitante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **mínimo** del anexo antes mencionado, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios así como **tiempo de la entrega** de los mismos, **en caso de adjuntar ficha técnica o algún otro documento anexo a este inciso, deber de presentarlo en los mismo términos**

p)- CURRÍCULUM: que contenga la documentación que demuestre la experiencia del licitante registrado para participar en esta licitación; **indicando** fecha de su constitución, datos generales de la empresa, fotografías de todas las instalaciones (interior y exterior) a así como la **relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares** y con los que ha estado trabajando, entendiéndose esta como la prestación de BIENES Y/O SERVICIOS similares así como la compra venta a otras dependencias o entidades, capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de recursos humanos calificados y recursos materiales, por los equipos que ha utilizado en otros BIENES Y/O SERVICIOS y la capacidad operativa a la descripción de los BIENES Y/O SERVICIOS y suministros similares que se requieren en la presente licitación; **incluir copia del comprobante de domicilio vigente**, que se encuentre a nombre del licitante registrado o alguna empresa filial, que indique que cuentan con oficinas en el Estado de Tamaulipas lo anterior para efectos de atención personal, trámites y coordinación

Debiendo anexar copia simple de por lo menos **un contrato** que esté debidamente formalizado **relacionado directamente** con la venta de los bienes similares a lo licitado, que justifique que ha sido contratado **en los últimos 24 meses** para prestar servicios y/o compraventa durante **el periodo señalado**, celebrado con entidades federativas u organismos de la administración pública federal o estatal, referente al objeto de la contratación.

q).- El licitante deberá ACREDITAR que cuenta con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes en horario de oficina, relacionados con la prestación del servicio, durante toda la vigencia del contrato

r) El licitante deberá ACREDITAR que cuenta de por lo menos **una bodega** con una superficie mínima de 1,000 m2 en la que garantice al aprovisionamiento de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) objeto del presente procedimiento para lo cual deberá **presentar copia de escritura pública que acredite la propiedad** o en su caso el **contrato de arrendamiento (vigente)**.

Adicionalmente deberán **ACREDITAR** que cuentan con su respectivo **Programa Interno de Protección Civil** para su establecimiento, mismo que deberá estar **debidamente registrado y autorizado por las autoridades de Protección Civil**, lo anterior con la finalidad de prevenir cualquier contingencia que pueda afectar el suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) durante la vigencia del contrato.

s) El licitante deberá ACREDITAR con copias de facturas legibles y fotografías de contar en su establecimiento (bodega) con **equipo de refrigeración industrial**; por lo menos un cuarto frío y un cuarto de congelación, lo anterior para garantizar la debida preservación y conservación de los Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) que así lo requieran.

t) El licitante deberá ACREDITAR que cuenta con el **Aviso de Funcionamiento** emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mismo que deberá de estar relacionado con el objeto del suministro requerido. (vigente)

u) El licitante deberá ACREDITAR que cuenta con una flota vehicular de por lo menos 5 unidades motrices con una antigüedad no menor al año 2023, esto con la finalidad de garantizar la distribución y suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocesados (Viveres), lo cual deberá acreditar mediante la presentación de copias de factura o carta factura de cada una de ellas.

v) Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes será por su cuenta y riesgo, y contará con el personal capacitado requerido para entregar los mismos. El personal deberá contar con el equipo y material de seguridad necesario, y deberá estar identificado con uniforme y/o gafete con fotografía proporcionada por Proveedor adjudicado

w) Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que cuenta con experiencia, para entregar los bienes objeto de esta contratación.

x) Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que autorice a “LA SET” realizar visitas a sus instalaciones, así como también se le brinde las facilidades necesarias a efecto de corroborar su capacidad técnica, financiera y de abastecimiento

z) Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que manifiesta conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico para la Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocesados (Viveres) para los Centros de Alimentación Infantil, Escuela Normal Rural “Prof. Lauro Aguirre” y los Albergues escolares rurales, dependientes de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

aa) El licitante deberá presentar Escrito en el que en caso de resultado adjudicado “proporcionará el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, debiendo incluir los siguientes datos de: representante legal y contacto para facturación:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El **Proveedor** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial y de su cuenta bancaria para efectos de pago, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al administrador de contrato, en un plazo no mayor dos días hábiles siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “LA S.E.” no será responsable, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del pedido del proveedor.

Se entiende como canal oficial de comunicación para “LA S.E.”:

- A. El (los) Administrador (es) del Contrato.
- B. Personal que sea designado para tal efecto por el administrador del contrato.

La omisión de cualquiera de los documentos de los incisos que s antecede y formas que se precisan, así como la forma de integración señalada en el punto 17 de las bases, será causa de descalificación

17.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre 2)

En el **sobre 2** correspondiente a la propuesta económica (deberá ser conformada progresivamente) debiendo contener lo siguiente:

a).- La Propuesta Económica deberá presentarse en el **Anexo III (Formato de Propuesta Económica), Anexo III.1 Propuesta Económica desglosado** el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SELLO, NO. DE LICITACIÓN, NOMBRE LICITACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. **ASÍ TAMBIÉN** a elección del participante podrá **PRESENTAR SU PROPUESTA** en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **MÍNIMO** del anexo antes mencionado, debiendo indicar

- Descripción y precio unitario desglosando en su caso el I.V.A. y el IEPS totalizando el costo ofertado.
- Importes expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (truncado a dos decimales).
- Los precios serán unitarios según el bien que oferte y/o con los impuestos que resulten aplicables.
- La propuesta económica deberá corresponder con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de esta.

El cual representará su propuesta en que participa sin omitir ningún dato de los solicitados, y será causa de descalificación el **no cotizar la totalidad de las partidas completas**; debiendo establecer **con número y letra el importe total de su propuesta** los precios con número y letra deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente la cual deberá contener los siguientes datos:

Los precios de los BIENES Y/O SERVICIOS deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que, en su caso, ofrezcan a esta Secretaría.

No se aceptan propuestas con escalación de precios.

No se aceptarán cargos adicionales en la propuesta económica.

b).- Escrito y Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta.

Escrito dirigido a la **Convocante** en el que el licitante se compromete a cubrir un plazo de vigencia de 30 días contados a partir del día siguiente al acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, y en caso de prórroga del fallo correspondiente, hasta la fecha del pedido o contrato.

Presentar garantía la cual deberá constituirse en moneda Nacional por un importe del **20% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, la cual podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes maneras; mediante Cheque con la leyenda para

abono a cuenta del beneficiario, Cheque Certificado o de caja, o mediante Fianza emitida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Esta Garantía de Seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

Si no presenta la garantía de cumplimiento del contrato o pedido al momento de firmarlo.

c).- Carta compromiso dirigida a la **Convocante** en la cual deberá manifestar el importe total de su propuesta con número y letra debidamente protegidos con cinta adhesiva transparente (**Anexo VI**).

d) Presenta USB con anexo III.1 EN ARCHIVO EXCEL

La omisión de cualquiera de los documentos de los incisos que s antecede y formas que se precisan, así como la forma de integración señalada en el punto 17 de las bases, será causa de descalificación.

18.- EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante.

El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo el **día 08 de abril del 2026 a las 10:00 horas** efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 numeral 1 de la Ley.

En el acta de fallo se informará el (los) nombre (s) del licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel o aquellos que resulte(n) adjudicado(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas bases.

En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

19.- GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

Esta garantía deberá constituirse en moneda Nacional dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de **una Fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos**, expedida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional

autorizada, por el equivalente al **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en su caso)**, a favor de **La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**. La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de doce meses después de la prestación del servicio, materia del contrato hayan sido realizados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. **ANEXO VIII (Texto de fianza)**

20.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- a).**- Se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, características técnicas, beneficios adicionales, calidad, financiamiento, oportunidad.
- b).**- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, conforme lo establece el **artículo 58 de la Ley**.
- c).**- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- d).**- La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.
- e).**- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen legal administrativo, dictamen técnico, dictamen financiero y de la tabla comparativa económica.
- f).**- La adjudicación de la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS se hará en favor de aquel o aquellos licitante(s) que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más conveniente a la Convocante, misma que deberá ser de conformidad con el **numeral 1.4 de las partidas descritas en el Anexo III y (Formato de propuesta económica) y Anexo I (Especificaciones técnicas)**.
- g).**- Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, cuando la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS contenida en la propuesta del licitante, contengan características adicionales se aceptarán para su evaluación correspondiente, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.
- h).** En el caso de que la propuesta económica cumpla técnica y económicamente con lo solicitado en las bases de la licitación, más sin embargo, la convocante no considere conveniente la misma por encontrarse muy por debajo de la media establecida en la investigación de mercado que se deriva del acto de apertura de propuestas, lo anterior al evidenciarse realizando una operación aritmética de la suma de las dos propuestas más convenientes presentadas, que al sumarlas y posteriormente dividir las entre el mismo número, resulte el precio medio conveniente del proceso, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento. En el caso de no existir más que una sola propuesta presentada y estar en la hipótesis, se remitirá al área requirente para que analice y determine su autorización al considerar los criterios establecidos en las presentes bases.
- i).**- **La evaluación será mediante CRITERIO BINARIO.**

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el o los contrato(s) al o los licitante(s) que, de entre los proveedores, su proposición resulte más solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas, Financieras y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

j).- Cuando exista igualdad de condiciones entre los licitantes, se observará lo previsto en el **Artículo 15 de la Ley**.

k).- En caso de que haya **dos o más propuestas** que cumplan a cabalidad la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, se tomará en cuenta factores como precio (en caso de ser contrato mínimos y máximos, se tomará en cuenta el precio unitarios); la calidad, el financiamiento, oportunidad y las demás que se consideren pertinente para adjudicar el contrato, de conformidad a lo previsto en el **Artículo 60 de la Ley**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al o los Licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque cumple(n) con todas las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante podrá:

I. Comprobar que las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

II. Constatar que las características de los **bienes y/o prestación de los servicios** ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO I**, especificaciones técnicas de estas bases.

III. Verificar que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de la entrega de los **bienes y/o prestación de los servicios** y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.

IV. Verificar que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega de los servicios

V. Elaborar un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por los **Licitantes** participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.(Global o desglosado)

VI. Una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al o los **Licitante(s)** que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

VII. Cuando los **bienes y/o prestación de los servicios** contenidos en la entrega de la proposición del o los **Licitante(s)**, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases contengan características adicionales, se aceptarán dichos servicios sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja, así como de la normatividad vigente aplicable.

VIII. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

21.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

Los licitantes que participen en el procedimiento de la licitación objeto de las presentes bases, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, toda vez que se afecta directamente la solvencia de la proposición si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases y demás documentos de la licitación.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de la prestación del servicio objeto de esta Licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 31 de la ley y/o 49 de la Ley de Responsabilidad Administrativa del estado de Tamaulipas según **anexo V**
- d) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los BIENES Y/O SERVICIOS solicitados por la convocante en la partida que oferta.
- e) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica **resulten inconvenientes** para la convocante.
- f) Cuando la convocante constate que entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la misma convocante.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar los BIENES Y/O SERVICIOS con la calidad requerida.
- h) Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.
- i) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- j) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
- m) Cuando se solicite "**bajo protesta de decir verdad**", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- o) Si derivado del resultado del **dictamen técnico**, se descalifique alguna de las partidas del(os) anexo(s) **o no Cumple con su análisis**
- p) Si derivado del resultado del **dictamen financiero**, sea No aceptable
- q) Si no se acredita su personalidad jurídica
- r) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
- s) En caso de que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.
- t) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS.
- u) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas, o difieran a las características solicitadas en las bases.
- v) Cuando no cumpla con el capital contable requerido.

- w) **En caso de no estar Firmadas por el Representante legal** en todas sus hojas **foliado** (de manera consecutiva) en todas sus hojas y **sellada** siempre y cuando cuente con sello.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las **Bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la **Licitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

22.-SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

22.1.- SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

22.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- De conformidad con el **Artículo 64 de la Ley**, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES Y/O SERVICIOS o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación.
- Cuando la licitación, sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra licitación.

22.3.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a).- Si vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado adquiriera las bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.
- b).- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.
- c).- Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún licitante.
- d).- Cuando sus precios **no fueren aceptables** por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.

e).- Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, **se declarará desierto** el procedimiento de la licitación, levantándose el acta respectiva y en su caso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales emitirá el Dictamen correspondiente.

23.- FIRMA DEL CONTRATO

El apoderado legal del licitante ganador, deberá presentarse en las oficinas del **ÁREA REQUERENTE**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en el domicilio señalado en el punto 1.16 y 1.17 de las presentes bases, a firmar el contrato respectivo, pudiendo el **Área requirente** a su consideración extender el plazo hasta 30 días hábiles conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes bases, adjudicándose el pedido y celebración del instrumento al licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **Artículo 72 párrafo 3 de la Ley**, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para poder formalizar algún **Contrato** cuyo monto exceda de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, el **Licitante** adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Con este propósito, el **Licitante** deberá presentar dentro de **los tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria. La falta de presentación de cualquier documento en el plazo establecido es motivo para que no se pueda formalizar dicho instrumento por causa imputable al **Licitante**.

24.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE

La Convocante y el **Área requirente** podrá rescindir administrativamente el contrato. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el **Artículo 86 de la Ley**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no lo firme en la fecha establecida en el **punto 23 FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala el **punto 12 CALENDARIO**.
- c) Cuando el proveedor incurra en un retraso en la entrega de los **SERVICIOS** de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en cada partida.
- d) Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- e) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el Contrato respectivo.

- f) Cuando el monto de las penas convencionales rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- g) Cuando el monto de las deducciones rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo **86 fracción IV numeral 3**.
- h) Cuando el "Proveedor" incurra en negligencia respecto a los bienes y/o SERVICIOS en el presente Contrato, sin justificación para la Convocante y el **Área requirente**.
- i) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- j) Por cualquier incumplimiento previsto en el contrato.
- k) Cuando el proveedor no firme el contrato en el plazo establecido en el **punto 23 (firma del contrato)** de estas bases.
- l) Cuando el proveedor no afiance el **cumplimiento del contrato** según los términos que se señala el **punto 19 (garantías)**
- m) Cuando el proveedor modifique las características de los BIENES Y/O SERVICIOS establecidos en el contrato, sin autorización expresa para la Convocante y el **Área requirente**..
- ñ) Incurra en un retraso en la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el numeral **30 Penas Convencionales**

25.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

26.- DERECHOS DE PATENTE

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la prestación del servicio o parte de él.

27.- NO SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, convocatoria y demás documentos en las propuestas presentadas serán negociadas.

28.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

El interesado podrá interponer el recurso de inconformidad ante quien emita el acto, dentro del término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación en los términos del artículo 108 de la Ley.

29.- DEMORAS

- a) El proveedor deberá de entregar los BIENES Y/O SERVICIOS dentro del plazo señalado en su programa de entrega.
- b) Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado con apego al **punto 30** de las bases (**pena convencional**) y/o la rescisión del contrato por incumplimiento, así también, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

30.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 85 de la Ley**, la Convocante aplicará penas convencionales al (los) proveedor (es) adjudicado (s) por retraso de la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS, las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS que se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la aplicación del porcentaje por día natural de atraso por él personal facultado por tal efecto, de acuerdo a la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, según el instrumento jurídico que se derive de la presente adjudicación, y el cual de manera ilustrativa se hace de conocimiento mediante "**Anexo IX**" (**modelo de contrato**), en el cual se establecerán montos, personas y términos en capítulo respectivo.

31.- SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

32.- COMPETENCIA.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de las presentes bases, la convocante y los licitantes participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo cual, él licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

33.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

34.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a "LA CONVOCANTE" de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogó por tal concepto.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA

No. de Licitación:

Nombre de licitación:

I. ÁREAS REQUIRENTES

La Dirección de Educación Elemental adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, la Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y la Unidad Ejecutiva dependientes de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y que a través de sus planteles son las responsables de brindar los servicios de alimentación a sus alumnos en los planteles y albergues coadyuvando en el desarrollo educativo.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocados (víveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI), Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre y los Albergues Rurales para el ejercicio 2026.

Importe diario por alumno:

Centro de Atención Infantil: \$ 42.00

Albergue Escolar: \$ 65.00

Normal Rural: \$ 175.00

III. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Los Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres), que forman parte de este Anexo se deberán suministrar cuyas características, especificaciones de acuerdo a los siguientes grupos de acuerdo a la relación de productos que se señala en el ANEXO I.

No.	Grupo
I.	Frutas, Verduras y Leguminosas
II.	Carnes Rojas
III.	Carnes y vísceras pollo
IV.	Lácteos
V.	Abarrotes
VI.	Productos de Maíz
VII.	Pan Industrializado
VIII.	Pescado

El licitante deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes en horario de oficina, relacionados con la prestación del servicio, durante toda la vigencia del contrato.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del procedimiento de contratación que corresponda, el licitante ganador deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, determinado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (La S.E.), a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio y el pago del servicio realizado.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico para la Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) para los CAI, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues Escolares Rurales.

IV. VIGENCIA DEL SUMINISTRO

La vigencia para el suministro que derive de la presente contratación, será a partir de la adjudicación y hasta 31 de diciembre de 2026.

V. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) para los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, será en los planteles señalados en el **(Anexo XIX) denominado "Ubicaciones"**.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo **establecido (Anexo XX)**, y las órdenes de suministro serán emitidas con una anticipación previo la entrega de los bienes por clave y grupo de alimentos, "LA S.E." a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Subsecretaría de Administración** quien entregará al proveedor la orden de suministro y los bienes serán entregados en los planteles y albergues escolares relacionados en el **Anexo XIX**.

"LA S.E.", podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. dicha información se hará del conocimiento de este. la evaluación será realizada por el Administrador del Contrato.

VI. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, a partir del inicio de la vigencia de este, una relación del personal responsable de las entregas, que contenga nombre completo y cargo.

El proveedor deberá surtir de acuerdo al calendario. **(CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO DE VIVERES). (Anexo XX)**

Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a los CAI, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, a través de orden de suministro correspondiente, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Los alimentos que sean suministrados en rebanados o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- A. Marca Comercial
- B. Nombre Genérico y Específico
- C. Fecha de Fabricación y Caducidad
- D. Nombre o Razón Social del Fabricante
- E. Nombre o Razón Social del Proveedor
- F. Fecha de Rebanado o Corte y
- G. Peso Neto

El proveedor deberá entregar los alimentos en cajas de estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el cuadro básico institucional de alimentos.

Los vehículos exclusivos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima además de estar en óptimo estado y en condiciones higiénicas y los productos que por sus características requieran congelación o refrigeración deberán ser transportados en cajas térmicas individuales (en caso de así requerirse), así como, los otros productos que por sus características lo requieran.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

Subgrupo	Periodo Máximo de Caducidad
Derivados Lácteos	Un mes
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentc	Tres meses
Leche fluida ultra pasteurizada	Tres meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímica
Productos de salchichonería	Huevo 1 semana
Frutas y vegetales	1 semana
	Se evalúan las características fisicoquímicas

La transportación de los insumos alimenticios, las maniobras de carga y descarga en el andén o bodega del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes de ser necesario, hasta que estos sean recibidos de conformidad por cada uno de los CAI, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" ; en el caso de los Albergues Escolares Rurales, la entrega de los insumos, se realizara libre a bordo en los almacenes del proveedor, para que LA S.E. los distribuya de forma adecuada.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación requerida y criterios de calidad, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Durante la recepción de materia prima en frío, se vigilará en el momento en que se recibe el producto, la temperatura con un termómetro sonda de aquellos que son de alto riesgo como son la carne, el pollo o el pescado, ya sea si son recibidos en refrigeración como si son recibidos en congelación. (el termómetro siempre lo portará el proveedor que hace entrega de los alimentos).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente invitación, "LA S.E." no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El personal que hace la entrega de los alimentos procesados y semi-procesados, al momento de realizar la entrega de víveres, deberá presentarse con el cabello totalmente cubierto con un gorro, así como portar cubre bocas de forma que cubra total nariz y boca, en buenas condiciones de higiene (ropa o bata de trabajo limpia y aseo personal para la entrega) y acompañados de su gafete, dichos requisitos, deberá permanecer portándolos correctamente durante toda su estancia de entrega de alimentos.

El licitante deberá de contar con la infraestructura física que permita el almacenamiento de los productos alimenticios, debiendo contar por lo menos con una bodega adecuada con equipos industriales de refrigeración para la debida preservación y conservación de los productos a suministrar, lo anterior lo hará constar mediante la presentación de facturas o contratos de arrendamiento que acrediten la posesión de los equipos e inmueble (s) el área requirente si así lo considera programará durante el procedimiento de contratación una visita física al inmueble, lo anterior con la finalidad de constatar la existencia de dicho requisito.

De los productos que no se tenga existencia y no los vaya a surtir la proveeduría, deberá ésta entregar a "LA S.E." "negativa de suministro" con 24 horas de anticipación para la realización de la compra alterna evitando la modificación de las dietas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de suministro.

VII. CANJE DE BIENES

Por conducto del administrador del contrato "LA S.E." devolverá los alimentos que suministre "EL PROVEEDOR" cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentaciones requeridas por los CAI.s, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales no sean de las marcas ofertadas, gramaje o tamaño solicitado.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y verduras, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales rechazarán los alimentos que suministre "EL PROVEEDOR", cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

No se encuentren incluidos en la orden de compra.

Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación a 24 horas.

Los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, podrán devolver los productos de cualquiera de los grupos I, II, III IV, V, VII, VIII al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que, por la naturaleza propia del alimento, y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, esta sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.

En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, Los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales podrán destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por "LA S.E."

Los alimentos no recibidos o devueltos deberán ser entregados o canjeados, indicando en la correspondiente orden de compra que los artículos corresponden a una devolución para canje.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de la "LA SET".

Los alimentos no recibidos o devueltos deberán ser entregados o canjeados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, según las necesidades de los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales. Todos los gastos que se generen por motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de la "LA S.E."

VIII. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL PROVEEDOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

En su cotización deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, debiendo incluir los siguientes datos de: representante legal y contacto para facturación:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "LA S.E." no será responsable, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del pedido del proveedor. Se entiende como canal oficial de comunicación para "LA S.E.":

- C. El (los) Administrador (es) del Contrato.
- D. Personal que sea designado para tal efecto por el administrador del contrato.

IX. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO

- El licitante deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes en horario de oficina, relacionados con la prestación del servicio, durante toda la vigencia del contrato.
- Los licitantes deberán de contar con por lo menos una bodega con una superficie mínima de 1,000 m² en la que garantice al aprovisionamiento de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) objeto del presente procedimiento para lo cual deberá presentar copia de escritura pública que acredite la propiedad o en su caso el contrato de arrendamiento (vigente). Adicionalmente los licitantes deberán acreditar que cuentan con su respectivo Programa Interno de Protección Civil para su establecimiento, mismo que deberá estar debidamente registrado y autorizado por las autoridades de Protección Civil, lo anterior con la finalidad de prevenir cualquier contingencia que pueda afectar el suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) durante la vigencia del contrato.
- Los licitantes en su establecimiento (bodega) deberán de contar con equipo de refrigeración industrial; por lo menos un cuarto frío y un cuarto de congelación, lo anterior para garantizar la debida preservación y conservación de los Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) que así lo requieran.
- Los licitantes deberán de acreditar que cuentan con el Aviso de Funcionamiento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mismo que deberá de estar relacionado con el objeto del suministro requerido.
- Los licitantes deberán de contar con una flotilla vehicular de por lo menos 5 unidades motrices con una antigüedad no menor al año 2023, esto con la finalidad de garantizar la distribución y suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres), lo cual deberá acreditar mediante la presentación de copias de factura o carta factura de cada una de ellas.

Para constatar todo lo anterior, deberá autorizar al personal de la Secretaría de Educación realizará una visita física al establecimiento con la finalidad de validar la información proporcionada por los licitantes.

- Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del procedimiento de contratación que corresponda, el licitante ganador deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, determinado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET), a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio y el pago del servicio realizado.
- Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico para la Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos Procesados y Semiprocados (Viveres) para los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues Escolares Rurales.
- El proveedor adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, a partir del inicio de la vigencia de este, una relación del personal responsable de las entregas, que contenga nombre completo y cargo.
- El proveedor deberá surtir de acuerdo al calendario y horario de atención (**Anexo XX**).
- Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a los CAI, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre" y Albergues escolares rurales, a través de orden de suministro correspondiente, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Los alimentos que sean suministrados en rebanados o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- A. Marca Comercial
- B. Nombre Genérico y Específico
- C. Fecha de Fabricación y Caducidad
- D. Nombre o Razón Social del Fabricante
- E. Nombre o Razón Social del Proveedor
- F. Fecha de Rebanado o Corte y
- G. Peso Neto

El proveedor deberá entregar los alimentos en cajas de estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el cuadro básico institucional de alimentos.

Los vehículos exclusivos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima además de estar en óptimo estado y en condiciones higiénicas y los productos que por sus características requieran congelación o refrigeración deberán ser transportados en cajas térmicas individuales (en caso de así requerirse), así como, los otros productos que por sus características lo requieran.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

Subgrupo	Periodo Máximo de Caducidad
Derivados Lácteos	Un mes
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	Tres meses
Leche fluida ultrapasteurizada	Tres meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas

La transportación de los insumos alimenticios, las maniobras de carga y descarga en el andén o bodega del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes de ser necesario, hasta que estos sean recibidos de conformidad por cada uno de los CAIs, Escuela Normal Rural "Prof. Lauro Aguirre"; en el caso de los Albergues Escolares Rurales, la entrega de los insumos, se realizará libre a bordo en los almacenes del proveedor, para que LA SET los distribuya de forma adecuada.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación requerida y criterios de calidad, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Durante la recepción de materia prima en frío, se vigilará en el momento en que se recibe el producto, la temperatura con un termómetro sonda de aquellos que son de alto riesgo como son la carne, el pollo o el pescado, ya sea si son recibidos en refrigeración como si son recibidos en congelación. (el termómetro siempre lo portará el proveedor que hace entrega de los alimentos).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente invitación, "LA SET" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

acompañados de su gafete, dichos requisitos, deberá permanecer portándolos correctamente durante toda su estancia de entrega de alimentos.

De los productos que no se tenga existencia y no los vaya a surtir la proveeduría, deberá ésta entregar a "LA S.E." "negativa de suministro" con 24 horas de anticipación para la realización de la compra alterna evitando la modificación de las dietas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia de la relación de productos solicitada por las áreas usuarias.

FECHA
No. de Licitación:
Nombre de licitación:

1-CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

SECCIÓN	I.-FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS		Marca en caso de aplicar
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
1	MANOJO	ACELGA	
2	KILO	AGUACATE HASS	
3	KILO	AJO	
4	MANOJO	APIO	
5	KILO	BERENJENA	
6	MANOJO	BETABEL	
7	KILO	BROCOLI	
8	KILO	CALABACITA ITALIANA	
9	KILO	CEBOLLA BLANCA	
10	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS	
11	BOLSA	CIRUELA PASA DE 1.13 KG.	
12	KILO	CHICHARO CON CASCARA	
13	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA DE 410 GRS.	
14	LATA	CHICHARO NATURAL DE 410 GRS.	
15	KILO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE	
16	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.	
17	MANOJO	CILANTRO	
18	KILO	COL BLANCA (REPOLLO)	
19	PIEZA	COLIFLOR	
20	KILO	CORAZÓN DE NUEZ	
21	KILO	DURAZNO	
22	KILO	EJOTE VERDE	
23	PIEZA	ELOTE	
24	KILO	ESPÁRRAGOS	
25	MANOJO	ESPINACAS	
26	KILO	FLOR DE JAMAICA A GRANEL	
27	BOLSA	FRESAS CONGELADAS ENTERAS DE 2 KG.	
28	BOLSA	GUARNICIONES DE VERDURAS DE 2 KG.	
29	KILO	GUAYABA	
30	MANOJO	HIERBABUENA	
31	KILO	JICAMA	
32	KILO	KIWI	
33	PIEZA	LECHUGA OREJONA	
34	PIEZA	LECHUGA ROMANITA	
35	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.	
36	KILO	LIMÓN C/SEMILLA	
37	KILO	MANGO ATAULFO	
38	KILO	MANGO TOMY	
39	KILO	MANZANA AMARILLA	
40	KILO	MANZANA ROJA	
41	KILO	MELÓN CHINO	
42	KILO	NARANJA	
43	KILO	NOPALES PICADOS	

44	KILO	NUEZ PICADA	
45	KILO	ORÉGANO	
46	KILO	PAPA BLANCA	
47	KILO	PAPAYA MARADOL	
48	KILO	PEPINO	
49	KILO	PERA MANTEQUILLA	
50	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	
51	BOTE	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 GRS.	
52	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.	
53	KILO	PIÑA	
54	KILO	PLÁTANO TABASCO	
55	KILO	SANDÍA	
56	KILO	TAMARINDO CON CASCARA A GRANEL	
57	KILO	TOMATE BOLA	
58	KILO	TOMATE SALADET	
59	KILO	TOMATILLO VERDE	
60	KILO	UVA BLANCA SIN SEMILLA	
61	KILO	UVA GLOBO ROJA	
62	KILO	UVA MORADA SIN SEMILLA	
63	LATA	VERDURAS MIXTAS DE 400 GRS.	
64	KILO	ZANAHORIA	
SECCIÓN II.-CARNES ROJAS			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
65	KILO	CARNE CHAMBERETE DE RES	
66	KILO	CARNE CUETE DE RES ESPECIAL	
67	KILO	CARNE MILANESA DE RES	
68	KILO	CARNE MOLIDA DE RES SIRLÓN (CERO GRASA)	
69	KILO	CARNE PARA ASAR	
70	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 80-20	
71	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 90-10	
72	KILO	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR	
73	KILO	HÍGADO DE RES	
SECCIÓN III.-CARNES Y BICERAS DE POLLO			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
74	KILO	HÍGADO DE POLLO	
75	KILO	MILANESA DE POLLO	
76	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	
77	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	
78	KILO	POLLO PIERNA Y MUSLO	
79	KILO	POLLO FRESCO ENTERO	
SECCIÓN IV.-PRODUCTOS LACTEOS			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
80	LATA	CREMA DE CHAMPIÑONES DE 300 GRS.	
81	PIEZA	CREMA ESPESA ÁCIDA DE 900 ML.	
82	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 250 ML.	
83	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 450 ML.	
84	CAJA	FLAN SABOR VAINILLA C/CARAMELO DE 85 GRS.	
85	CAJA	FLAN CON CARAMELO DE 136 GRS.	
86	LATA	LECHE CONDENSADA DE 375 GRS.	
87	GALÓN	LECHE ENTERA DE 3.78 LT.	
88	LATA	LECHE EVAPORADA DE 360 GRS.	
89	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.	

90	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA SEMIDESLACTOSADA DE 1 LT.
91	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.
92	PAQUETE	QUESO AMARILLO C/16 REB. (288 GRS.)
93	PIEZA	QUESO CREMA DE 180 GRS.
94	PIEZA	QUESO FRESCO MOLIDO DE 800 GRS.
95	KILO	QUESO OAXACA
96	KILO	QUESO PANELA
97	BARRA	QUESO PANELA DE 3.5 KG.
98	PAQUETE	LACTOBACILLUS DE 80 ML. C/50 PZAS.
99	CUBETA	YOGURT C/4 LTS.
100	BOTE	YOGURT BATIDO FRESA DE 900 GR.
101	BOTE	YOGURT BATIDO NATURAL DE 900 GR.
SECCIÓN		
V.-ABARROTES		
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES
102	BOTE	ACEITE DE 755 ML.
103	GARRAFON	AGUA C/20 LTOS. (LIQUIDO)
104	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA NATURAL 330 ML. C/40 PZAS.
105	PAQUETE	AGUA PURIFICADA 500 ML. C/24 PZAS.
106	BOTE	AGUA PURIFICADA DE 600 ML.
107	BOLSA	ALUBIA CHICA DE 500 GRS.
108	KILO	AMARANTO
109	BOLSA	ARROZ DE 900 GRS.
110	CAJA	ARROZ EXTRALARGO DE 454 GRS.
111	KILO	ARROZ SUPER EXTRA
112	LATA	ATÚN EN AGUA DE 1.8 KG.
113	LATA	ATÚN EN AGUA DE 130 GRS.
114	LATA	ATÚN EN AGUA DE 280 GRS.
115	BOTE	AVENA NATURAL DE 400 GRS.
116	BOTE	AVENA NATURAL DE 475 GRS.
117	BOTE	AVENA INTEGRAL DE 475 GRS.
118	KILO	AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG.
119	KILO	AZÚCAR BLANCA REFINADA DE 1 KG.
120	CAJA	BOCOLES C/10 PZAS. (460 GRS.)
121	KILO	CANELA ENTERA
122	KILO	CANELA MOLIDA
123	PIEZA	CHORIZO DE PAVO DE 200 GRS.
124	KILO	CHORIZO DE SOYA
125	KILO	COMINO ENTERO
126	KILO	COMINO MOLIDO
127	LATA	ELOTE EN GRANOS DORADOS DE 400 GRS.
128	BOLSA	FLOR DE JAMAICA DE 500 GRS.
129	BOLSA	FRIJOL NEGRO DE 900 GRS.
130	KILO	FRIJOL NEGRO
131	KILO	FRIJOL PINTO.
132	KILO	FRIJOL PERUANO DE 1 KG.
133	BOLSA	FRIJOL PINTO DE 900 GRS.
134	CAJA	GALLETAS HABANERAS DE 468 GRS.
135	CAJA	GALLETA SALADA DE 137 GRS. C/8 PZAS.
136	CAJA	GALLETAS SALADA DE 540 GRS. C/42 PAQ.
137	BOLSA	GARBANZO NATURAL DE 500 GRS.
138	BOLSA	GARBANZO COCIDO DE 500 GRS.
139	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRAMBUESA

140	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRESA
141	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. LIMÓN
142	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. NARANJA
143	CAJA	GRENETINA EN POLVO DE 28 GRS.
144	KILO	HARINA DE MAÍZ
145	KILO	HARINA DE TRIGO
146	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.
147	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES ORIGINAL DE 800 GRS.
148	CAJA	HARINA PARA HOT CAKES INSTANTANEOS DE 180 GRS.
149	KILO	HUEVO FRESCO
150	TAPA	HUEVO FRESCO C/30 PZAS.
151	KILO	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA
152	KILO	JAMÓN DE PAVO AMERICANO
153	KILO	JAMÓN DE PAVO AHUMADO
154	KILO	JAMÓN DE PAVO COCIDO (COMERCIAL)
155	KILO	JAMÓN MIXTO (PAVO/CERDO) PREFERENTE (14% PROTEINA, GRASA MEDIA CON FECULA)
156	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.
157	PIEZA	MANTECA VEGETAL DE 1 KG.
158	CAJA	MARGARINA CON SAL DE 360 GRS.
159	BOTE	MARGARINA SIN SAL DE 775 GRS.
160	GALÓN	MAYONESA DE 3.35 KGS.
161	PIEZA	MAYONESA CLÁSICA DE 190 GRS.
162	PIEZA	MAYONESA CLÁSICA DE 390 GRS.
163	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 1.6 KG.
164	FRASCO	MAYONESA CASERA DE 330 GRS.
165	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 330 GRS.
166	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 650 GRS.
167	PIEZA	MAYONESA DE 1.4 KGS.
168	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KG.
169	BOTE	MAYONESA CASERA DE 1.6 KG.
170	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 470 GRS.
171	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 450 GRS.
172	BOTE	MIEL MAPLE DE 510 ML.
173	BOTE	MIEL VAINILLA DE 510 ML.
174	BOTE	MIEL BEBÉ DE 500 ML.
175	CAJA	MOSTAZA DE 5 GRS. EN SOBRE INDIVIDUAL C/200 PZAS.
176	PIEZA	MOSTAZA DE 3.7 KG.
177	FRASCO	MOSTAZA DE 430 GRS.
178	BOTE	MOSTAZA DE 260 GRS.
179	BOTE	MOSTAZA DE 567 GRS.
180	BOLSA	PASTA ALFABETO DE 200 GRS.
181	BOLSA	PASTA CODO LISO NO. 1 DE 200 GRS.
182	BOLSA	PASTA CONCHA NO. 1 DE 200 GRS.
183	BOLSA	PASTA ESTRELLA NO. 2 DE 200 GRS.
184	BOLSA	PASTA FIDEO DE 200 GRS.
185	BOLSA	PASTA SPAGUETTI DE 200 GRS.
186	BOLSA	PASTA TALLARIN DE 200 GRS.
187	LATA	PIÑA REBANADA DE 800 GRS.
188	KILO	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 1 KG.
189	BOTE	SAL YODADA FLUORURADA DE 1 KG.
190	KILO	SALCHICHA DE PAVO AHUMADA

191	KILO	SALCHICHA DE PAVO VIENA	
192	KILO	SALCHICHA DE PAVO COCIDA	
193	PIEZA	SALSA CATSUP DE 320 GRS.	
194	BOTE	SALSA PARA ESPAGUETI DE 680 GRS.	
195	CAJA	TÉ DE LIMÓN C/25 SOBRES	
196	CAJA	TÉ MANZANA CANELA C/25 SOBRES	
197	CAJA	TÉ DE CANELA C/20 SOBRES	
198	CAJA	TÉ DE MANZANILLA C/50 SOBRES	
199	CAJA	TÉ DE MANZANILLA C/25 SOBRES	
200	KILO	TOCINO NATURAL	
201	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA CON 12 PIEZAS	
202	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/10 PZAS.	
203	PIEZA	VAINILLA DE 125 ML.	
204	BOTE	VAINILLA DE 1 LT.	
SECCIÓN		VI.-PRODUCTOS DE MAIZ	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
205	SOBRE	ALMIDON DE MAIZ VARIOS SABORES DE 47 GRS.	
206	KILO	TORTILLA DE MAIZ	
207	KILO	TORTILLA DE MAIZ CHICA (TAQUERA)	
208	PAQUETE	TOSTADAS DE 324 GRS.	
SECCIÓN		VII.-PAN INDUSTRIALIZADO	
LOTE	U. DE MEDIDA	U. DE MEDIDA	
209	PIEZA	PAN DE BARRA MULTIGRANO DE 610 GRS.	
210	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/6 PZAS. (480 GRS.)	
211	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/8 PZAS. (450 GRS.)	
212	PIEZA	PAN BOLILLO	
213	PIEZA	PAN DE BARRA INTEGRAL GRANDE DE 620 GRS.	
214	PAQUETE	PAN MOLIDO CLÁSICO DE 210 GRS.	
215	PAQUETE	PAN PARA HOTDOG C/8 PZAS. (290 GRS.)	
216	PAQUETE	PAN MOLIDO DE 5 KG.	
217	CAJITA	PAN PARA EMPANIZAR DE 350 GRS.	
218	CAJA	CEREAL AROS SABOR MIEL DE 480 GRS.	
219	TABLETA	CHOCOLATE DE 250 GRS.	
220	CAJA	GALLETAS DE AVENA DE 240 GRS.	
221	CAJA	GALLETAS VAINILLA CRUJIENTE C/ 5 ROLLOS DE 170 GRS C/U	
222	CAJA	GALLETAS VAINILLA C/18 ROLLOS DE 170 GRS. C/U	
223	CAJA	GALLETAS CRUJIENTE SABOR MANTEQUILLA C/20 PAQ. DE 135 GRS. C/U	
SECCIÓN		VIII.-PESCADO	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
224	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA	

FECHA
No. de Licitación:
Nombre de licitación:

2.-NORMAL RURAL " PROF. LAURO AGUIRRE"

SECCIÓN	I.-FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS		Marca en caso de aplicar
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
1	MANOJO	ACELGA	
2	KILO	ACUACATE HASS	
3	KILO	AJO	
4	BOLSA	ALUBIA CHICA DE 500 GRS.	
5	KILO	AMARANTO	
6	MANOJO	APIO	
7	KILO	BERENJENA	
8	MANOJO	BETABEL	
9	KILO	BROCOLI	
10	KILO	CEBOLLA BLANCA	
11	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS	
12	KILO	CHICHARO CON CASCARA	
13	KILO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE	
14	KILO	CHILE CASCABEL	
15	KILO	CHILE SERRANO	
16	MANOJO	CILANTRO	
17	KILO	COL BLANCA (REPOLLO)	
18	PIEZA	COLIFLOR	
19	KILO	COMINO ENTERO	
20	KILO	COMINO MOLIDO	
21	KILO	CORAZÓN DE NUEZ	
22	KILO	DURAZNO	
23	KILO	EJOTE VERDE	
24	PIEZA	ELOTE	
25	KILO	ESPÁRRAGOS	
26	MANOJO	ESPINACAS	
27	KILO	FLOR DE JAMAICA A GRANEL	
28	BOLSA	FLOR DE JAMAICA DE 500 GRS.	
29	KILO	CALABACITA ITALIANA	
30	BOLSA	FRESAS CONGELADAS ENTERAS DE 2 KG.	
31	KILO	GUAYABA	
32	BOLSA	GUARNICIONES DE VERDURAS DE 2 KG.	
33	MANOJO	HIERBABUENA	
34	KILO	JICAMA	
35	KILO	KIWI	
36	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.	
37	BOLSA	LENTEJA DE 750 GRS.	
38	KILO	LIMÓN C/SEMILLA	
39	PIEZA	LECHUGA OREJONA	
40	PIEZA	LECHUGA ROMANITA	
41	KILO	MANZANA AMARILLA	

42	KILO	MANZANA ROJA	
43	KILO	PAPAYA MARADOL	
44	KILO	PAPA BLANCA	
45	KILO	PEPINO	
46	KILO	PLÁTANO TABASCO	
47	KILO	PIÑA	
48	KILO	SANDÍA	
49	KILO	TAMARINDO CON CASCARA A GRANEL	
50	KILO	TOMATE BOLA	
51	KILO	TOMATE SALADET	
52	KILO	TOMATILLO VERDE	
53	KILO	ZANAHORIA	
SECCIÓN II.-CARNES ROJAS			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
54	KILO	CARNE CHAMBERETE DE RES	
55	KILO	CARNE CUETE DE RES ESPECIAL	
56	KILO	CARNE MILANESA DE RES	
57	KILO	CARNE MOLIDA DE RES SIRLÓN (CERO GRASA)	
58	KILO	CARNE PARA ASAR	
59	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 80-20	
60	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 90-10	
61	KILO	CARNE CORTADILLO DE PUERCO	
62	KILO	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR	
63	KILO	HÍGADO DE RES	
64	KILO	TOCINO NATURAL	
SECCIÓN III.-CARNES Y BICERAS DE POLLO			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
65	KILO	HÍGADO DE POLLO	
66	KILO	MILANESA DE POLLO	
67	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	
68	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	
69	KILO	POLLO PIERNA Y MUSLO	
70	KILO	POLLO FRESCO ENTERO	
SECCIÓN IV.-PRODUCTOS LACTEOS			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
71	LATA	CREMA DE CHAMPIÑONES DE 300 GRS.	
72	PIEZA	CREMA ESPESA ÁCIDA DE 900 ML.	
73	FRASCO	CREMA LIQUIDADE 250 ML.	
74	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 450 ML.	
75	LATA	LECHE CONDENSADA DE 375 GRS.	
76	GALÓN	LECHE ENTERA DE 3.78 LT.	
77	LATA	LECHE EVAPORADA DE 360 GRS.	
78	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.	
79	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA SEMIDESLACTOSADA DE 1 LT.	
80	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.	
81	PAQUETE	QUESO AMARILLO C/16 REB. (288 GRS.)	
82	PIEZA	QUESO CREMA DE 180 GRS.	
83	PIEZA	QUESO FRESCO MOLIDO DE 800 GRS.	
84	KILO	QUESO OAXACA	
85	CAJA	FLAN SABOR VAINILLA C/CARAMELO DE 85 GRS.	

86	CAJA	FLAN CON CAMELO DE 136 GRS.	
87	KILO	QUESO PANELA	
88	BARRA	QUESO PANELA DE 3.5 KG.	
SECCIÓN		V.-ABARROTES	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
89	BOTE	ACEITE COMESTIBLE VEGETAL DE 755 ML.	
90	BOTE	ACEITE COMESTIBLE VEGETALDE 890 ML.	
91	KILO	ADOBO DE ACHIOTE 1 KG.	
92	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA NATURAL 330 ML. C/40 PZAS.	
93	PAQUETE	AGUA PURIFICADA 500 ML. C/24 PZAS.	
94	BOTE	AGUA PURIFICADA DE 600 ML.	
95	BOLSA	ARROZ DE 900 GRS.	
96	CAJA	ARROZ EXTRALARGO DE 454 GRS.	
97	KILO	ARROZ SUPER EXTRA	
98	LATA	ATÚN EN AGUA DE 1.8 KG.	
99	LATA	ATÚN EN AGUA DE 130 GRS.	
100	LATA	ATÚN EN AGUA DE 280 GRS.	
101	BOTE	AVENA NATURAL DE 400 GRS.	
102	BOTE	AVENA NATURAL DE 1.19 KG.	
103	BOTE	AVENA INTEGRAL DE 475 GRS.	
104	KILO	AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG.	
105	KILO	AZÚCAR BLANCA REFINADA DE 1 KG.	
106	CAJA	BOCOLES C/10 PZAS. (460 GRS.)	
107	FRASCO	CAFÉ CLASICO DE 120 GRS.	
108	KILO	CANELA ENTERA	
109	KILO	CANELA MOLIDA	
110	BOLSA	CIRUELA PASA DE 1.13 KG.	
111	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA DE 410 GRS.	
112	LATA	CHICHARO NATURAL DE 410 GRS.	
113	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.	
114	PIEZA	CHORIZO DE PAVO DE 200 GRS.	
115	KILO	CHORIZO DE SOYA	
116	KILO	CHORIZO DE PUERCO	
117	LATA	ELOTE EN GRANOS DORADOS DE 400 GRS.	
118	BOLSA	FRIJOL NEGRO DE 900 GRS.	
119	KILO	FRIJOL NEGRO	
120	KILO	FRIJOL PINTO	
121	KILO	FRIJOL PERUANO DE 1 KG.	
122	BOLSA	FRIJOL PINTO DE 900 GRS.	
123	CAJA	GALLETAS HABANERAS DE 468 GRS.	
124	CAJA	GALLETA SALADA DE 137 GRS. C/8 PZAS.	
125	CAJA	GALLETAS SALADA DE 504 GRS. C/42 PAQ.	
126	BOLSA	GARBANZO NATURAL DE 500 GRS.	
127	BOLSA	GARBANZO COCIDO DE 500 GRS.	
128	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRAMBUESA	
129	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRESA	
130	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. LIMÓN	
131	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. NARANJA	
132	CAJA	GRENETINA EN POLVO DE 28 GRS.	
133	KILO	HARINA DE TRIGO	
134	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.	

135	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES ORIGINAL DE 800 GRS.	
136	CAJA	HARINA PARA HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.	
137	KILO	HUEVO FRESCO	
138	TAPA	HUEVO FRESCO C/30 PZAS.	
139	KILO	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	
140	KILO	JAMÓN DE PAVO AMERICANO	
141	KILO	JAMÓN DE PAVO AHUMADO	
142	KILO	JAMÓN DE PAVO COCIDO (COMERCIAL)	
143	BOLSA	CALDO DE TOMATE EN POLVO DE 200 GRS	
144	BOLSA	CALDO DE POLLO EN POLVO DE 168 GRS	
145	PIEZA	MANTECA VEGETAL DE 1 KG.	
146	CAJA	MARGARINA CON SAL DE 360 GRS.	
147	BOTE	MARGARINA SIN SAL DE 775 GRS.	
148	FRASCO	MAYONESA CASERA DE 330 GRS.	
149	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 330 GRS.	
150	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 650 GRS.	
151	PIEZA	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 1.73 KG.	
152	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KG.	
153	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 470 GRS.	
154	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 270 GRS.	
155	BOTE	MIEL MAPLE DE 510 ML.	
156	FRASCO	MOLE DE 235 GRS.	
157	FRASCO	MOSTAZA DE 430 GRS.	
158	BOLSA	PASTA ALFABETO DE 200 GRS.	
159	BOLSA	PASTA CODO LISO NO. 1 DE 200 GRS.	
160	BOLSA	PASTA CONCHA NO. 1 DE 200 GRS.	
161	BOLSA	PASTA ESTRELLA NO. 2 DE 200 GRS.	
162	BOLSA	PASTA FIDEO DE 200 GRS.	
163	BOLSA	PASTA SPAGUETTI DE 200 GRS.	
164	BOLSA	PASTA TALLARIN DE 200 GRS.	
165	BOTE	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 GRS.	
166	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.	
167	LATA	PIÑA REBANADA DE 800 GRS.	
168	KILO	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 1 KG.	
169	BOTE	SAL YODADA FLUORURADA DE 1 KG.	
170	KILO	SALCHICHA DE PAVO AHUMADA	
171	KILO	SALCHICHA DE PAVO VIENA	
172	KILO	SALCHICHA DE PAVO COCIDA	
173	PAQUETE	SALCHICHA VIENA DE 2 KG.	
174	PIEZA	SALSA CATSUP DE 320 GRS.	
175	BOTE	SALSA CATSUP DE 1.13 KG.	
176	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/10 PZAS.	
177	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/12 PZAS.	
SECCIÓN		VI.-PRODUCTOS DE MAÍZ	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
178	KILO	HARINA DE MAÍZ	
179	KILO	TORTILLA DE MAÍZ	
180	KILO	TORTILLA DE MAÍZ CHICA (TAQUERA)	
SECCIÓN		VII.-PAN INDUSTRIALIZADO	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
181	PIEZA	PAN DE BARRA MULTIGRANO DE 610 GRS.	

Licitación Pública Nacional Número **57062002-005-2026**, relativa al **Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocados (víveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI), Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre y los Albergues Rurales**

182	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/6 PZAS. (480 GRS.)	
183	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/8 PZAS. (450 GRS.)	
184	PIEZA	PAN BOLILLO	
185	PIEZA	PAN DE BARRA INTEGRAL GRANDE DE 620 GRS.	
186	PAQUETE	PAN PARA HOTDOG C/8 PZAS. (290 GRS.)	
187	PAQUETE	PAN MOLIDO DE 5 KG.	
188	CAJITA	PAN PARA EMPANIZAR DE 350 GRS.	
SECCIÓN	VIII.-PESCADO		
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
189	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA	

FECHA
No. de Licitación:
Nombre de licitación:

Partida 3.- ALBERGUES ESCOLARES

SECCIÓN	I.-FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS		Marca en caso de aplicar
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
1	MANOJO	ACELGA	
2	KILO	AGUACATE HASS	
3	KILO	AJO	
4	MANOJO	APIO	
5	KILO	AZAFRAN	
6	MANOJO	BETABEL	
7	KILO	BROCOLI	
8	KILO	CALABACITA ITALIANA	
9	KILO	CEBOLLA BLANCA	
10	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS	
11	KILO	CHILE ANCHO SECO	
12	KILO	CHILE CASCABEL	
13	KILO	CHILE COLOR	
14	KILO	CHILE JALAPEÑO	
15	KILO	CHILE PAJARITO	
16	KILO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE	
17	KILO	CHILE POBLANO	
18	KILO	CHILE SERRANO	
19	MANOJO	CILANTRO	
20	KILO	COL BLANCA (REPOLLO)	
21	PIEZA	COLIFLOR	
22	KILO	COMINO ENTERO	
23	KILO	COMINO MOLIDO	
24	KILO	DURAZNO	
25	KILO	EJOTE VERDE	
26	PIEZA	ELOTE	
27	KILO	FLOR DE JAMAICA A GRANEL	
28	KILO	GUAYABA	
29	KILO	JICAMA	
30	PIEZA	LECHUGA ROMANITA	
31	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.	
32	KILO	LIMÓN C/SEMILLA	
33	KILO	MANGO ATALFO	
34	KILO	MANZANA AMARILLA	
35	KILO	MELÓN CHINO	
36	KILO	NARANJA	
37	KILO	NOPALES PICADOS	
38	KILO	ORÉGANO	
39	KILO	PAPA BLANCA	
40	KILO	PAPAYA MARADOL	
41	KILO	PEPINO	
42	KILO	PERA MANTEQUILLA	

43	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	
44	KILO	PIÑA	
45	KILO	PLÁTANO TABASCO	
46	KILO	SANDÍA	
47	KILO	TAMARINDO CON CASCARA A GRANEL	
48	KILO	TOMATE BOLA	
49	KILO	TOMATE SALADET	
50	KILO	TOMATILLO VERDE	
51	KILO	UVA GLOBO ROJA	
52	LATA	VERDURAS MIXTAS DE 400 GRS.	
53	KILO	ZANAHORIA	
SECCIÓN		II.-CARNES ROJAS	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
54	KILO	CARNE BISTECK DE RES	
55	KILO	CARNE CHAMBERETE DE RES	
56	KILO	CARNE CHULETA DE PUERCO	
57	KILO	CARNE CHULETON DE RES	
58	KILO	CARNE CORTADILLO DE PUERCO	
59	KILO	CARNE DE PUERCO	
60	KILO	CARNE MILANESA DE RES	
61	BOLSA	CARNE DE RES MOLIDA P/HAMBURGUESA C/12 PZAS. (672 GRS.)	
62	KILO	CARNE PARA ASAR	
63	KILO	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR	
64	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 90-10	
65	KILO	CHICHARRÓN DE PUERCO	
66	KILO	CHICHARRÓN DE RES	
67	KILO	CHORIZO DE PUERCO	
68	KILO	CUERO SIN LONJA	
69	KILO	HÍGADO DE RES	
70	KILO	MACHACADO DE RES	
71	KILO	TOCINO	
SECCIÓN		III.-CARNES Y BICERAS DE POLLO	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
72	KILO	HÍGADO DE POLLO	
73	KILO	MILANESA DE POLLO	
74	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	
75	KILO	POLLO FRESCO ENTERO	
76	KILO	POLLO PIERNA Y MUSLO	
SECCIÓN		IV.-PRODUCTOS LACTEOS	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
77	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 450 ML.	
78	CAJA	FLAN CON CAMELO DE 136 GRS.	
79	LATA	LECHE EVAPORADA DE 360 GRS.	
80	LATA	LECHE CONDENSADA DE 375 GRS.	
81	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.	
82	PAQUETE	QUESO AMARILLO C/16 REB. (288 GRS.)	
83	PIEZA	QUESO FRESCO MOLIDO DE 800 GRS.	
84	KILO	QUESO OAXACA	
85	KILO	QUESO PANELA	

86	BARRA	QUESO PANELA DE 3.5 KG.	
87	CUBETA	YOGURT NATURAL C/4 LTS.	
88	BOTE	YOGURT BATIDO FRESA DE 900 GR.	
89	BOTE	YOGURT BATIDO NATURAL DE 900 GR.	
SECCIÓN		V.-ABARROTES	
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
90	PIEZA	ABLANDADOR PARA CARNES DE 200 GRS.	
91	BOTE	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 755 ML.	
92	BOTE	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 890 ML.	
93	KILO	ARROZ LARGO	
94	LATA	ATÚN EN AGUA DE 130 GRS.	
95	LATA	ATÚN EN ACEITE DE 130 GRS.	
96	BOTE	AVENA NATURAL INSTANTANEA DE 400 GRS.	
97	KILO	AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG.	
98	FRASCO	CAFÉ CLASICO DE 120 GRS.	
99	KILO	CANELA ENTERA	
100	KILO	CANELA MOLIDA	
101	LATA	CHAMPIÑONES DE 800 GRS.	
102	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA DE 410 GRS.	
103	LATA	CHICHARO NATURAL DE 410 GRS.	
104	LATA	CHILE CHIPOTLE DE 220 GRS.	
105	LATA	CHILE JALAPEÑO DE 380 GRS.	
106	LATA	CHILE JALAPEÑO RAJAS DE 2.9 KG.	
107	LATA	COCTEL DE FRUTAS DE 850 GRS.	
108	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR DE 800 GRS.	
109	LATA	ELOTE EN GRANOS DORADOS DE 400 GRS.	
110	CAJITA	FRESAS CON CREMA NATURAL DE 226 GRS.	
111	BOLSA	FRESAS CONGELADAS ENTERAS DE 2 KG.	
112	KILO	FRIJOL NEGRO DE 1 KG.	
113	KILO	FRIJOL PERUANO DE 1 KG.	
114	BOLSA	FRIJOL PINTO DE 900 GRS.	
115	CAJA	GALLETA SALADA DE 137 GRS. C/8 PZAS.	
116	CAJA	GALLETAS SALADA DE 504 GRS. C/42 PAQ.	
117	BOLSA	GARBANZO DE 500 GRS.	
118	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRAMBUESA	
119	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRESA	
120	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. LIMÓN	
121	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. NARANJA	
122	KILO	HARINA DE TRIGO	
123	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.	
124	TAPA	HUEVO FRESCO C/30 PZAS.	
125	KILO	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	
126	KILO	JAMÓN DE PAVO AMERICANO	
127	PIEZA	JUGO DE MANZANA DE 4 LTS.	
128	PIEZA	JUGO DE UVA DE 4 LTS.	
129	PIEZA	JUGO DE NARANJA DE 4 LTS.	
130	BOLSA	CALDO DE POLLO EN POLVO DE 168 GRS.	
131	BOLSA	CALDO DE TOMATE EN POLVO DE 200 GRS.	
132	BOLSA	MAIZ PALOMERO DE 500 GRS.	
133	LATA	MAIZ POZOLERO DE 3.06 KG.	
134	LATA	MANGO EN ALMIBAR DE 800 GRS.	

135	PIEZA	MANTECA VEGETAL DE 1 KG.
136	BOTE	MARGARINA SIN SAL DE 775 GRS.
137	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 330 GRS.
138	LATA	MEDIA CREMA DE 225 GRS.
139	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 270 GRS.
140	BOTE	MIEL MAPLE DE 510 ML.
141	FRASCO	MOLE DE 235 GRS.
142	BOTE	MOSTAZA DE 260 GRS.
143	BOLSA	PAPAS A LA FRANCESA DE 2 KGS.
144	BOLSA	PASTA CONCHA NO. 1 DE 200 GRS.
145	BOLSA	PASTA ESTRELLA NO. 2 DE 200 GRS.
146	BOLSA	PASTA FIDEO DE 200 GRS.
147	BOLSA	PASTA SPAGUE I II DE 200 GRS.
148	BOLSA	PASTA TALLARIN DE 200 GRS.
149	LATA	PIÑA REBANADA DE 800 GRS.
150	FRASCO	PIPIAN DE 230 GRS.
151	KILO	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 1 KG.
152	BOTE	SAL YODADA FLUORURADA DE 1 KG.
153	PAQUETE	SALCHICHA VIENA DE 2 KG.
154	PIEZA	SALSA PICANTE CLÁSICA DE 956 ML.
155	PIEZA	SALSA CATSUP DE 320 GRS.
156	PIEZA	SAZONADOR PARA FAJITA DE 200 GRS.
157	PIEZA	SAZONADOR PARA PESCADO DE 140 GRS.
158	PIEZA	SAZONADOR PARA POLLO DE 200 GRS.
159	BOTE	SUSTITUTO DE CREMA DE 1 KG.
160	CAJA	TÉ DE MANZANILLA C/25 SOBRES
161	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA TAQUERA C/50 PZAS.
162	BOTE	CAJETA DE 333 GRS.
163	CAJA	CEREAL ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE DE 540 GRS.
164	CAJA	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ NATURAL DE 410 GRS.
165	CAJA	CEREAL DE MAIZ INFLADO DE 490 GRS.
166	CAJA	CEREAL AROS DE SABORES DE 790 GRS.
167	CAJA	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS DE 600 GRS.
168	CAJA	CHOCOLATE C/100 PZAS.
169	TABLETA	CHOCOLATE DE 250 GRS.
170	LATA	CHOCOLATE EN POLVO DE 2 KG.
171	CAJA	GALLETAS CON MALVAVISCOS CON SABOR A FRESA Y COCO CRUJIENTE DE 670 GRS.
172	CAJA	GALLETAS SANDWICH CHOCOLATE RELLENO SABOR VAINILLA DE 382 GRS.
173	CAJA	GALLETAS OVALADAS CON SABOR A COCO DE 634 GRS.
174	CAJA	GALLETAS REDONDA SABOR A COCO DE 630 GRS.
175	CAJA	GALLETAS SABOR VAINILLA C/18 ROLLOS DE 170 GRS. C/U
176	CAJA	GALLETAS SCRUIENTE SABOR MANTEQUILLA C/20 PAQ. DE 135 GRS. C/U
177	BOLSA	SABORIZANTE EN POLVO SABORES FRESA, VAINILLA O CHOCOLATE DE 357 GRS.
178	CUBETA	NIEVE DE VARIOS SABORES DE 4.7 LTS
179	CAJA	DULCE RELLENO DE SANDIA C/24 PZAS.
180	BOTE	CONCENTRADO PARA AGUA DE SABOR LIMON DE 700 ML.
181	BOTE	CONCENTRADO HORCHATA DE 700 ML.

182	BOTE	CONCENTRADO JAMAICA DE 700 ML.	
183	BOTE	CONCENTRADO TAMARINDO DE 700 ML.	
184	EXHIBIDOR	SABORIZANTE EN POLVO C/8 SOBRES DE 14 GRS. C/U VARIOS SABORES	
SECCIÓN VI.-PRODUCTOS DE MAIZ			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
185	KILO	HARINA DE MAÍZ	
186	SOBRE	ALMIDON DE MAIZ VARIOS SABORES DE 47 GRS.	
187	PAQUETE	TOSTADAS DE 324 GRS.	
SECCIÓN VII.-PAN INDUSTRIALIZADO			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
188	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/8 PZAS. (450 GRS.)	
189	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/6 PZAS. (480 GRS.)	
190	PIEZA	PAN DE BARRA BLANCO GRANDE DE 620 GRS.	
191	PIEZA	PAN BOLILLO	
192	PIEZA	PAN DE BARRA INTEGRAL GRANDE DE 620 GRS.	
193	PAQUETE	PAN PARA HOTDOG C/8 PZAS. (290 GRS.)	
194	PAQUETE	PAN MOLIDO CLÁSICO DE 210 GRS.	
195	PAQUETE	PAN TOSTADO BLANCO DE 210 GRS.	
196	PAQUETE	PAN CONCHAS SABOR DE VAINILLA C/2 PZAS. 120 GRS	
197	PAQUETE	PAN CONCHAS SABOR DE CHOCOLATE C/2 PZAS. 120 GRS	
198	PAQUETE	DONAS CON AZÚCAR C/4 PZAS. 105 GRS	
199	PAQUETE	PAN MANTECADA CON NUEZ C/4 PZAS. 123 GRS	
200	PAQUETE	PAN MANTECADA SABOR VAINILLA C/4 PZAS. 125 GRS	
201	PAQUETE	PAN COLCHONES SABOR NARANJA C/6 PZAS. 130 GRS.	
202	PAQUETE	PAN BUÑUELO EN RUEDA C/6 PZAS. 99 GRS	
203	PAQUETE	PANQUÉ CON NUEZ DE 255 GRS.	
204	PIEZA	PANQUE MINI C/GOTA CHOCOLATE DE 140 GRS.	
205	PAQUETE	ROLES DE CANELA C/6 PZAS. 365 GRS.	
206	PIEZA	PAN ESPONJOSITO CON RELLENO SABOR FRESA C/3 PZAS.	
SECCIÓN VIII.-PESCADO			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	
207	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II

FORMATO DE PROPOSTA TÉCNICA

Datos del Licitante		
NOMBRE: NO. PADRÓN DE PROVEEDORES: R.F.C.: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA No. de Licitación: Nombre de licitación:	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1.-Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI) 2.-Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para la Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre 3.-Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Albergues Escolares Rurales Conforme anexo I Deberá indicar la marca del producto en el Anexo I cuando aplique.	1 SERVICIO 1 SERVICIO 1 SERVICIOS	
OBSERVACIONES:		PARA ACLARACIONES: LCA. CELINA ITZAYANA SIERRA PIÑA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES TEL.: (834) 107-82-19 EXT: 42523
QUIEN COTIZA: NOMBRE: PUESTO: FIRMA:		

ANEXO III

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Datos del Licitante NOMBRE: NO. PADRÓN DE PROVEEDORES: R.F.C.: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:		FECHA No. de Licitación: Nombre de licitación:			
Partida	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	IEPS	TOTAL
1	Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI)				
2	Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para la Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre				
3	Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Albergues Escolares Rurales				
IMPORTE CON NUMERO Y LETRA					
OBSERVACIONES: Deberá indicar la marca del producto cuando aplique en anexo III.1			PARA ACLARACIONES: LCA. CELINA ITZAYANA SIERRA PIÑA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES TEL.: (834) 107-82-19 EXT: 42523		
QUIEN COTIZA: NOMBRE: PUESTO: FIRMA:					

A N E X O III.1 (desglosado)

-CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL							
SECCIÓN	I.-FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS						
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA Y PRESENTACIÓN OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
1	MANOJO	ACELGA					
2	KILO	AGUACATE HASS					
3	KILO	AJO					
4	MANOJO	APIO					
5	KILO	BERENJENA					
6	MANOJO	BETABEL					
7	KILO	BROCOLI					
8	KILO	CALABACITA ITALIANA					
9	KILO	CEBOLLA BLANCA					
10	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS					
11	BOLSA	CIRUELA PASA DE 1.13 KG.					
12	KILO	CHICHARO CON CASCARA					
13	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA DE 410 GRS.					
14	LATA	CHICHARO NATURAL DE 410 GRS.					
15	KILO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE					
16	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.					
17	MANOJO	CILANTRO					
18	KILO	COL BLANCA (REPOLLO)					
19	PIEZA	COLIFLOR					
20	KILO	CORAZÓN DE NUEZ					
21	KILO	DURAZNO					
22	KILO	EJOTE VERDE					
23	PIEZA	ELOTE					
24	KILO	ESPÁRRAGOS					
25	MANOJO	ESPINACAS					
26	KILO	FLOR DE JAMAICA A GRANEL					
27	BOLSA	FRESAS CONGELADAS ENTERAS DE 2 KG.					
28	BOLSA	GUARNICIONES DE VERDURAS DE 2 KG.					
29	KILO	GUAYABA					
30	MANOJO	HIERBABUENA					
31	KILO	JICAMA					
32	KILO	KIWI					
33	PIEZA	LECHUGA OREJONA					
34	PIEZA	LECHUGA ROMANITA					
35	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.					
36	KILO	LIMÓN C/SEMILLA					
37	KILO	MANGO ATAULFO					
38	KILO	MANGO TOMY					
39	KILO	MANZANA AMARILLA					
40	KILO	MANZANA ROJA					
41	KILO	MELÓN CHINO					
42	KILO	NARANJA					
43	KILO	NOPALES PICADOS					

44	KILO	NUEZ PICADA							
45	KILO	ORÉGANO							
46	KILO	PAPA BLANCA							
47	KILO	PAPAYA MARADOL							
48	KILO	PEPINO							
49	KILO	PERA MANTEQUILLA							
50	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA							
51	BOTE	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 GRS.							
52	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.							
53	KILO	PIÑA							
54	KILO	PLÁTANO TABASCO							
55	KILO	SANDÍA							
56	KILO	TAMARINDO CON CASCARA A GRANEL							
57	KILO	TOMATE BOLA							
58	KILO	TOMATE SALADET							
59	KILO	TOMATILLO VERDE							
60	KILO	UVA BLANCA SIN SEMILLA							
61	KILO	UVA GLOBO ROJA							
62	KILO	UVA MORADA SIN SEMILLA							
63	LATA	VERDURAS MIXTAS DE 400 GRS.							
64	KILO	ZANAHORIA							
SECCIÓN		II.-CARNES ROJAS							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
65	KILO	CARNE CHAMBERETE DE RES							
66	KILO	CARNE CUETE DE RES ESPECIAL							
67	KILO	CARNE MILANESA DE RES							
68	KILO	CARNE MOLIDA DE RES SIRLÓN (CERO GRASA)							
69	KILO	CARNE PARA ASAR							
70	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 80-20							
71	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 90-10							
72	KILO	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR							
73	KILO	HÍGADO DE RES							
SECCIÓN		III.-CARNES Y BICERAS DE POLLO							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
74	KILO	HÍGADO DE POLLO							
75	KILO	MILANESA DE POLLO							
76	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO							
77	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO							
78	KILO	POLLO PIERNA Y MUSLO							
79	KILO	POLLO FRESCO ENTERO							
SECCIÓN		IV.-PRODUCTOS LACTEOS							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
80	LATA	CREMA DE CHAMPIÑONES DE 300 GRS.							
81	PIEZA	CREMA ESPESA ÁCIDA DE 900 ML.							
82	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 250 ML.							
83	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 450 ML.							
84	CAJA	FLAN SABOR VAINILLA C/CARAMELO DE 85 GRS.							
85	CAJA	FLAN CON CARAMELO DE 136 GRS.							
86	LATA	LECHE CONDENSADA DE 375 GRS.							
87	GALÓN	LECHE ENTERA DE 3.78 LT.							
88	LATA	LECHE EVAPORADA DE 360 GRS.							

89	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.							
90	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA SEMIDESLACTOSADA DE 1 LT.							
91	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.							
92	PAQUETE	QUESO AMARILLO C/16 REB. (288 GRS.)							
93	PIEZA	QUESO CREMA DE 180 GRS.							
94	PIEZA	QUESO FRESCO MOLIDO DE 800 GRS.							
95	KILO	QUESO OAXACA							
96	KILO	QUESO PANELA							
97	BARRA	QUESO PANELA DE 3.5 KG.							
98	PAQUETE	LACTOBACILLUS DE 80 ML. C/50 PZAS.							
99	CUBETA	YOGURT C/4 LTS.							
100	BOTE	YOGURT BATIDO FRESA DE 900 GR.							
101	BOTE	YOGURTI BATIDO NATURAL DE 900 GR.							
SECCIÓN		V.-ABARROTES							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
102	BOTE	ACEITE DE 755 ML.							
103	GARRAFON	AGUA C/20 LTOS. (LIQUIDO)							
104	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA NATURAL 330 ML. C/40 PZAS.							
105	PAQUETE	AGUA PURIFICADA 500 ML. C/24 PZAS.							
106	BOTE	AGUA PURIFICADA DE 600 ML.							
107	BOLSA	ALUBIA CHICA DE 500 GRS.							
108	KILO	AMARANTO							
109	BOLSA	ARROZ DE 900 GRS.							
110	CAJA	ARROZ EXTRALARGO DE 454 GRS.							
111	KILO	ARROZ SUPER EXTRA							
112	LATA	ATÚN EN AGUA DE 1.8 KG.							
113	LATA	ATÚN EN AGUA DE 130 GRS.							
114	LATA	ATÚN EN AGUA DE 280 GRS.							
115	BOTE	AVENA NATURAL DE 400 GRS.							
116	BOTE	AVENA NATURAL DE 475 GRS.							
117	BOTE	AVENA INTEGRAL DE 475 GRS.							
118	KILO	AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG.							
119	KILO	AZÚCAR BLANCA REFINADA DE 1 KG.							
120	CAJA	BOCOLES C/10 PZAS. (460 GRS.)							
121	KILO	CANELA ENTERA							
122	KILO	CANELA MOLIDA							
123	PIEZA	CHORIZO DE PAVO DE 200 GRS.							
124	KILO	CHORIZO DE SOYA							
125	KILO	COMINO ENTERO							
126	KILO	COMINO MOLIDO							
127	LATA	ELOTE EN GRANOS DORADOS DE 400 GRS.							
128	BOLSA	FLOR DE JAMAICA DE 500 GRS.							
129	BOLSA	FRIJOL NEGRO DE 900 GRS.							
130	KILO	FRIJOL NEGRO							
131	KILO	FRIJOL PINTO.							
132	KILO	FRIJOL PERUANO DE 1 KG.							
133	BOLSA	FRIJOL PINTO DE 900 GRS.							
134	CAJA	GALLETAS HABANERAS DE 468 GRS.							
135	CAJA	GALLETA SALADA DE 137 GRS. C/8 PZAS.							
136	CAJA	GALLETAS SALADA DE 540 GRS. C/42 PAQ.							
137	BOLSA	GARBANZO NATURAL DE 500 GRS.							
138	BOLSA	GARBANZO COCIDO DE 500 GRS.							

139	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRAMBUESA							
140	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRESA							
141	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. LIMÓN							
142	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. NARANJA							
143	CAJA	GRENETINA EN POLVO DE 28 GRS.							
144	KILO	HARINA DE MAÍZ							
145	KILO	HARINA DE TRIGO							
146	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.							
147	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES ORIGINAL DE 800 GRS.							
148	CAJA	HARINA PARA HOT CAKES INSTANTANEOS DE 180 GRS.							
149	KILO	HUEVO FRESCO							
150	TAPA	HUEVO FRESCO C/30 PZAS.							
151	KILO	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA							
152	KILO	JAMÓN DE PAVO AMERICANO							
153	KILO	JAMÓN DE PAVO AHUMADO							
154	KILO	JAMÓN DE PAVO COCIDO (COMERCIAL)							
155	KILO	JAMÓN MIXTO (PAVO/CERDO) PREFERENTE (14% PROTEINA, GRASA MEDIA CON FECULA)							
156	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.							
157	PIEZA	MANTECA VEGETAL DE 1 KG.							
158	CAJA	MARGARINA CON SAL DE 360 GRS.							
159	BOTE	MARGARINA SIN SAL DE 775 GRS.							
160	GALÓN	MAYONESA DE 3.35 KGS.							
161	PIEZA	MAYONESA CLÁSICA DE 190 GRS.							
162	PIEZA	MAYONESA CLÁSICA DE 390 GRS.							
163	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 1.6 KG.							
164	FRASCO	MAYONESA CASERA DE 330 GRS.							
165	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 330 GRS.							
166	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 650 GRS.							
167	PIEZA	MAYONESA DE 1.4 KGS.							
168	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KG.							
169	BOTE	MAYONESA CASERA DE 1.6 KG.							
170	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 470 GRS.							
171	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 450 GRS.							
172	BOTE	MIEL MAPLE DE 510 ML.							
173	BOTE	MIEL VAINILLA DE 510 ML.							
174	BOTE	MIEL BEBÉ DE 500 ML.							
175	CAJA	MOSTAZA DE 5 GRS. EN SOBRE INDIVIDUAL C/200 PZAS.							
176	PIEZA	MOSTAZA DE 3.7 KG.							
177	FRASCO	MOSTAZA DE 430 GRS.							
178	BOTE	MOSTAZA DE 260 GRS.							
179	BOTE	MOSTAZA DE 567 GRS.							
180	BOLSA	PASTA ALFABETO DE 200 GRS.							
181	BOLSA	PASTA CODO LISO NO. 1 DE 200 GRS.							
182	BOLSA	PASTA CONCHA NO. 1 DE 200 GRS.							
183	BOLSA	PASTA ESTRELLA NO. 2 DE 200 GRS.							
184	BOLSA	PASTA FIDEO DE 200 GRS.							
185	BOLSA	PASTA SPAGUETTI DE 200 GRS.							
186	BOLSA	PASTA TALLARIN DE 200 GRS.							
187	LATA	PIÑA REBANADA DE 800 GRS.							
188	KILO	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 1 KG.							
189	BOTE	SAL YODADA FLUORURADA DE 1 KG.							
190	KILO	SALCHICHA DE PAVO AHUMADA							

191	KILO	SALCHICHA DE PAVO VIENA							
192	KILO	SALCHICHA DE PAVO COCIDA							
193	PIEZA	SALSA CATSUP DE 320 GRS.							
194	BOTE	SALSA PARA ESPAGUETI DE 680 GRS.							
195	CAJA	TÉ DE LIMÓN C/25 SOBRES							
196	CAJA	TÉ MANZANA CANELA C/25 SOBRES							
197	CAJA	TÉ DE CANELA C/20 SOBRES							
198	CAJA	TÉ DE MANZANILLA C/50 SOBRES							
199	CAJA	TÉ DE MANZANILLA C/25 SOBRES							
200	KILO	TOCINO NATURAL							
201	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA CON 12 PIEZAS							
202	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/10 PZAS.							
203	PIEZA	VAINILLA DE 125 ML.							
204	BOTE	VAINILLA DE 1 LT.							
SECCIÓN			VI.-PRODUCTOS DE MAIZ						
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
205	SOBRE	ALMIDON DE MAIZ VARIOS SABORES DE 47 GRS.							
206	KILO	TORTILLA DE MAIZ							
207	KILO	TORTILLA DE MAIZ CHICA (TAQUERA)							
208	PAQUETE	TOSTADAS DE 324 GRS.							
SECCIÓN			VII.-PAN INDUSTRIALIZADO						
LOTE	U. DE MEDIDA	U. DE MEDIDA							
209	PIEZA	PAN DE BARRA MULTIGRANO DE 610 GRS.							
210	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/6 PZAS. (480 GRS.)							
211	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/8 PZAS. (450 GRS.)							
212	PIEZA	PAN BOLILLO							
213	PIEZA	PAN DE BARRA INTEGRAL GRANDE DE 620 GRS.							
214	PAQUETE	PAN MOLIDO CLÁSICO DE 210 GRS.							
215	PAQUETE	PAN PARA HOTDOG C/8 PZAS. (290 GRS.)							
216	PAQUETE	PAN MOLIDO DE 5 KG.							
217	CAJITA	PAN PARA EMPANIZAR DE 350 GRS.							
218	CAJA	CEREAL AROS SABOR MIEL DE 480 GRS.							
219	TABLETA	CHOCOLATE DE 250 GRS.							
220	CAJA	GALLETAS DE AVENA DE 240 GRS.							
221	CAJA	GALLETAS VAINILLA CRUJIENTE C/ 5 ROLLOS DE 170 GRS C/U							
222	CAJA	GALLETAS VAINILLA C/18 ROLLOS DE 170 GRS. C/U							
223	CAJA	GALLETAS CRUJIENTE SABOR MANTEQUILLA C/20 PAQ. DE 135 GRS. C/U							
SECCIÓN			VIII.-PESCADO						
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
224	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA							

ATENTAMENTE

63

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA
 No. de Licitación:
 Nombre de licitación:

2.-NORMAL RURAL " PROF. LAURO AGUIRRE"

SECCIÓN		I.-FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS										
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA Y PRESENTACIÓN OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL					
1	MANOJO	ACELGA										
2	KILO	AGUACATE HASS										
3	KILO	AJO										
4	BOLSA	ALUDIA CI IICA DE 500 GRS.										
5	KILO	AMARANTO										
6	MANOJO	APIO										
7	KILO	BERENJENA										
8	MANOJO	BETABEL										
9	KILO	BRÓCOLI										
10	KILO	CEBOLLA BLANCA										
11	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS										
12	KILO	CHICHARO CON CASCARA										
13	KILO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE										
14	KILO	CHILE CASCABEL										
15	KILO	CHILE SERRANO										
16	MANOJO	CILANTRO										
17	KILO	COL BLANCA (REPOLLO)										
18	PIEZA	COLIFLOR										
19	KILO	COMINO ENTERO										
20	KILO	COMINO MOLIDO										
21	KILO	CORAZÓN DE NUEZ										
22	KILO	DURAZNO										
23	KILO	EJOTE VERDE										
24	PIEZA	ELOTE										
25	KILO	ESPÁRRAGOS										
26	MANOJO	ESPINACAS										
27	KILO	FLOR DE JAMAICA A GRANEL										
28	BOLSA	FLOR DE JAMAICA DE 500 GRS.										
29	KILO	CALABACITA ITALIANA										
30	BOLSA	FRESAS CONGELADAS ENTERAS DE 2 KG.										
31	KILO	GUAYABA										
32	BOLSA	GUARNICIONES DE VERDURAS DE 2 KG.										
33	MANOJO	HIERBABUENA										
34	KILO	JICAMA										
35	KILO	KIWI										
36	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.										
37	BOLSA	LENTEJA DE 750 GRS.										
38	KILO	LIMÓN C/SEMILLA										
39	PIEZA	LECHUGA OREJONA										
40	PIEZA	LECHUGA ROMANITA										
41	KILO	MANZANA AMARILLA										
42	KILO	MANZANA ROJA										
43	KILO	PAPAYA MARADOL										

44	KILO	PAPA BLANCA						
45	KILO	PEPINO						
46	KILO	PLÁTANO TABASCO						
47	KILO	PIÑA						
48	KILO	SANDÍA						
49	KILO	TAMARINDO CON CASCARA A GRANEL						
50	KILO	TOMATE BOLA						
51	KILO	TOMATE SALADET						
52	KILO	TOMATILLO VERDE						
53	KILO	ZANAHORIA						
SECCIÓN II.-CARNES ROJAS								
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES						
54	KILO	CARNE CHAMBERETE DE RES						
55	KILO	CARNE CUETE DE RES ESPECIAL						
56	KILO	CARNE MILANESA DE RES						
57	KILO	CARNE MOLIDA DE RES SIRLÒN (CERO GRASA)						
58	KILO	CARNE PARA ASAR						
59	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 80-20						
60	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 90-10						
61	KILO	CARNE CORTADILLO DE PUERCO						
62	KILO	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR						
63	KILO	HÍGADO DE RES						
64	KILO	TOCINO NATURAL						
SECCIÓN III.-CARNES Y BICERAS DE POLLO								
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES						
65	KILO	HÍGADO DE POLLO						
66	KILO	MILANESA DE POLLO						
67	KILO	PECHUGA DE POLLO CON HUESO						
68	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO						
69	KILO	POLLO PIERNA Y MUSLO						
70	KILO	POLLO FRESCO ENTERO						
SECCIÓN IV.-PRODUCTOS LACTEOS								
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES						
71	LATA	CREMA DE CHAMPINONES DE 300 GRS.						
72	PIEZA	CREMA ESPESA ÁCIDA DE 900 ML.						
73	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 250 ML.						
74	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 450 ML.						
75	LATA	LECHE CONDENSADA DE 375 GRS.						
76	GALÓN	LECHE ENTERA DE 3.78 LT.						
77	LATA	LECHE EVAPORADA DE 360 GRS.						
78	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.						
79	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA SEMIDESLACTOSADA DE 1 LT.						
80	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.						
81	PAQUETE	QUESO AMARILLO C/16 REB (288 GRS.)						
82	PIEZA	QUESO CREMA DE 180 GRS.						
83	PIEZA	QUESO FRESCO MOLIDO DE 800 GRS.						
84	KILO	QUESO OAXACA						
85	CAJA	FLAN SABOR VAINILLA C/CARAMELO DE 85 GRS.						
86	CAJA	FLAN CON CARAMELO DE 136 GRS.						
87	KILO	QUESO PANELA						
88	BARRA	QUESO PANELA DE 3.5 KG.						

SECCIÓN	V.-ABARROTES							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES						
89	BOTE	ACEITE COMESTIBLE VEGETAL DE 755 ML.						
90	BOTE	ACEITE COMESTIBLE VEGETALDE 890 ML.						
91	KILO	ADOBO DE ACHIOTE 1 KG.						
92	PAQUETE	AGUA EMBOTELLADA NATURAL 330 ML. C/40 PZAS.						
93	PAQUETE	AGUA PURIFICADA 500 ML. C/24 PZAS.						
94	BOTE	AGUA PURIFICADA DE 600 ML.						
95	BOLSA	ARROZ DE 900 GRS.						
96	CAJA	ARROZ EXTRALARGO DE 454 GRS.						
97	KILO	ARROZ SUPER EXTRA						
98	LATA	ATÚN EN AGUA DE 1.8 KG.						
99	LATA	ATÚN EN AGUA DE 130 GRS.						
100	LATA	ATÚN EN AGUA DE 280 GRS.						
101	BOTE	AVENA NATURAL DE 400 GRS.						
102	BOTE	AVENA NATURAL DE 1.19 KG.						
103	BOTE	AVENA INTEGRAL DE 475 GRS.						
104	KILO	AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG.						
105	KILO	AZÚCAR BLANCA REFINADA DE 1 KG						
106	CAJA	BOCOLES C/10 PZAS. (460 GRS.)						
107	FRASCO	CAFÉ CLASICO DE 120 GRS.						
108	KILO	CANELA ENTERA						
109	KILO	CANELA MOLIDA						
110	BOLSA	CIRUELA PASA DE 1.13 KG.						
111	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA DE 410 GRS.						
112	LATA	CHICHARO NATURAL DE 410 GRS.						
113	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.						
114	PIEZA	CHORIZO DE PAVO DE 200 GRS.						
115	KILO	CHORIZO DE SOYA						
116	KILO	CHORIZO DE PUERCO						
117	LATA	ELOTE EN GRANOS DORADOS DE 400 GRS.						
118	BOLSA	FRIJOL NEGRO DE 900 GRS.						
119	KILO	FRIJOL NEGRO						
120	KILO	FRIJOL PINTO						
121	KILO	FRIJOL PERUANO DE 1 KG.						
122	BOLSA	FRIJOL PINTO DE 900 GRS.						
123	CAJA	GALLETAS HABANERAS DE 468 GRS.						
124	CAJA	GALLETA SALADA DE 137 GRS. C/8 PZAS.						
125	CAJA	GALLETAS SALADA DE 504 GRS. C/42 PAQ.						
126	BOLSA	GARBANZO NATURAL DE 500 GRS.						
127	BOLSA	GARBANZO COCIDO DE 500 GRS.						
128	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRAMBUESA						
129	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRESA						
130	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. LIMÓN						
131	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. NARANJA						
132	CAJA	GRENETINA EN POLVO DE 28 GRS.						
133	KILO	HARINA DE TRIGO						
134	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.						
135	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES ORIGINAL DE 800 GRS.						
136	CAJA	HARINA PARA HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.						
137	KILO	HUEVO FRESCO						
138	TAPA	HUEVO FRESCO C/30 PZAS.						

139	KILO	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA							
140	KILO	JAMÓN DE PAVO AMERICANO							
141	KILO	JAMÓN DE PAVO AHUMADO							
142	KILO	JAMÓN DE PAVO COCIDO (COMERCIAL)							
143	BOLSA	CALDO DE TOMATE EN POLVO DE 200 GRS							
144	BOLSA	CALDO DE POLLO EN POLVO DE 168 GRS							
145	PIEZA	MANTECA VEGETAL DE 1 KG.							
146	CAJA	MARGARINA CON SAL DE 360 GRS.							
147	BOTE	MARGARINA SIN SAL DE 775 GRS.							
148	FRASCO	MAYONESA CASERA DE 330 GRS.							
149	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 330 GRS.							
150	FRASCO	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 650 GRS.							
151	PIEZA	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 1.73 KG.							
152	BOTE	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE 3.4 KG.							
153	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 470 GRS.							
154	FRASCO	MERMELADA DE FRESA DE 270 GRS.							
155	BOTE	MIEL MAPLE DE 510 ML.							
156	FRASCO	MOLE DE 235 GRS.							
157	FRASCO	MOSTAZA DE 430 GRS.							
158	BOLSA	PASTA ALFABETO DE 200 GRS.							
159	BOLSA	PASTA CODO LISO NO. 1 DE 200 GRS.							
160	BOLSA	PASTA CONCHA NO. 1 DE 200 GRS.							
161	BOLSA	PASTA ESTRELLA NO. 2 DE 200 GRS.							
162	BOLSA	PASTA FIDEO DE 200 GRS.							
163	BOLSA	PASTA SPAGUETTI DE 200 GRS.							
164	BOLSA	PASTA TALLARIN DE 200 GRS.							
165	BOTE	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 545 GRS.							
166	LATA	PIMIENTO MORRÓN EN TIRAS DE 200 GRS.							
167	LATA	PIÑA REBANADA DE 800 GRS.							
168	KILO	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 1 KG.							
169	BOTE	SAL YODADA FLUORURADA DE 1 KG.							
170	KILO	SALCHICHA DE PAVO AHUMADA							
171	KILO	SALCHICHA DE PAVO VIENA							
172	KILO	SALCHICHA DE PAVO COCIDA							
173	PAQUETE	SALCHICHA VIENA DE 2 KG.							
174	PIEZA	SALSA CATSUP DE 320 GRS.							
175	BOTE	SALSA CATSUP DE 1.13 KG.							
176	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/10 PZAS.							
177	PAQUETE	TORTILLAS DE HARINA C/12 PZAS.							
SECCIÓN		VI.-PRODUCTOS DE MAIZ							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
178	KILO	HARINA DE MAIZ							
179	KILO	TORTILLA DE MAIZ							
180	KILO	TORTILLA DE MAIZ CHICA (TAQUERA)							
SECCIÓN		VII.-PAN INDUSTRIALIZADO							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
181	PIEZA	PAN DE BARRA MULTIGRANO DE 610 GRS.							
182	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/6 PZAS. (480 GRS.)							
183	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/8 PZAS. (450 GRS.)							
184	PIEZA	PAN BOLILLO							
185	PIEZA	PAN DE BARRA INTEGRAL GRANDE DE 620 GRS.							

Licitación Pública Nacional Número **57062002-005-2026**, relativa al **Adquisición y suministro mediante contrato abierto de alimentos básicos procesados, semiprocesados (víveres), para los Centros de Atención Infantil (CAI), Escuela Normal Rural Prof. Lauro Aguirre y los Albergues Rurales**

186	PAQUETE	PAN PARA HOTDOG C/8 PZAS. (290 GRS.)					
187	PAQUETE	PAN MOLIDO DE 5 KG.					
188	CAJITA	PAN PARA EMPANIZAR DE 350 GRS.					
SECCIÓN	VIII. PESCADO						
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES					
189	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA
No. de Licitación:
Nombre de licitación:

Partida 3.- ALBERGUES ESCOLARES

SECCIÓN I-FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA Y PRESENTACIÓN OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
1	MANOJO	ACELGA					
2	KILO	AGUACATE HASS					
3	KILO	AJO					
4	MANOJO	APIO					
5	KILO	AZAFRAN					
6	MANOJO	BETABEL					
7	KILO	BROCOLI					
8	KILO	CALABACITA ITALIANA					
9	KILO	CEBOLLA BLANCA					
10	KILO	CHAYOTE SIN ESPINAS					
11	KILO	CHILE ANCHO SECO					
12	KILO	CHILE CASCABEL					
13	KILO	CHILE COLOR					
14	KILO	CHILE JALAPEÑO					
15	KILO	CHILE PAJARITO					
16	KILO	CHILE PIMIENTO MORRÓN VERDE					
17	KILO	CHILE POBLANO					
18	KILO	CHILE SERRANO					
19	MANOJO	CILANTRO					
20	KILO	COL BLANCA (REPOLLO)					
21	PIEZA	COLIFLOR					
22	KILO	COMINO ENTERO					
23	KILO	COMINO MOLIDO					
24	KILO	DURAZNO					
25	KILO	EJOTE VERDE					
26	PIEZA	ELOTE					
27	KILO	FLOR DE JAMAICA A GRANEL					
28	KILO	GUAYABA					
29	KILO	JICAMA					
30	PIEZA	LECHUGA ROMANITA					
31	BOLSA	LENTEJA DE 500 GRS.					
32	KILO	LIMÓN C/SEMILLA					
33	KILO	MANGO ATAULFO					
34	KILO	MANZANA AMARILLA					
35	KILO	MELÓN CHINO					
36	KILO	NARANJA					
37	KILO	NOPALES PICADOS					
38	KILO	ORÉGANO					
39	KILO	PAPA BLANCA					
40	KILO	PAPAYA MARADOL					
41	KILO	PEPINO					
42	KILO	PERA MANTEQUILLA					

43	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA							
44	KILO	PIÑA							
45	KILO	PLÁTANO TABASCO							
46	KILO	SANDÍA							
47	KILO	TAMARINDO CON CASCARA A GRANEL							
48	KILO	TOMATE BOLA							
49	KILO	TOMATE SALADET							
50	KILO	TOMATILLO VERDE							
51	KILO	UVA GLOBO ROJA							
52	LATA	VERDURAS MIXTAS DE 400 GRS.							
53	KILO	ZANAHORIA							
SECCIÓN		II.-CARNES ROJAS							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
54	KILO	CARNE BISTECK DE RES							
55	KILO	CARNE CHAMBERETE DE RES							
56	KILO	CARNE CHULETA DE PUERCO							
57	KILO	CARNE CHULETON DE RES							
58	KILO	CARNE CORTADILLO DE PUERCO							
59	KILO	CARNE DE PUERCO							
60	KILO	CARNE MILANESA DE RES							
61	BOLSA	CARNE DE RES MOLIDA P/HAMBURGUESA C/12 PZAS. (672 GRS.)							
62	KILO	CARNE PARA ASAR							
63	KILO	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR							
64	KILO	CARNE PARA CORTADILLO DE RES ESPECIAL 90-10							
65	KILO	CHICHARRÓN DE PUERCO							
66	KILO	CHICHARRÓN DE RES							
67	KILO	CHORIZO DE PUERCO							
68	KILO	CUERO SIN LONJA							
69	KILO	HÍGADO DE RES							
70	KILO	MACHACADO DE RES							
71	KILO	TOCINO							
SECCIÓN		III.-CARNES Y BICERAS DE POLLO							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
72	KILO	HÍGADO DE POLLO							
73	KILO	MILANESA DE POLLO							
74	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO							
75	KILO	POLLO FRESCO ENTERO							
76	KILO	POLLO PIERNA Y MUSLO							
SECCIÓN		IV.-PRODUCTOS LACTEOS							
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
77	FRASCO	CREMA LIQUIDA DE 450 ML.							
78	CAJA	FLAN CON CARAMELO DE 136 GRS.							
79	LATA	LECHE EVAPORADA DE 360 GRS.							
80	LATA	LECHE CONDENSADA DE 375 GRS.							
81	PIEZA	LECHE ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DE 1 LT.							
82	PAQUETE	QUESO AMARILLO C/16 REB. (288 GRS.)							
83	PIEZA	QUESO FRESCO MOLIDO DE 800 GRS.							
84	KILO	QUESO OAXACA							
85	KILO	QUESO PANELA							
86	BARRA	QUESO PANELA DE 3.5 KG.							

87	CUBETA	YOGURT NATURAL C/4 LTS.							
88	BOTE	YOGURT BATIDO FRESA DE 900 GR.							
89	BOTE	YOGURT BATIDO NATURAL DE 900 GR.							
SECCIÓN			V. ABARROTES						
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES							
90	PIEZA	ABLANDADOR PARA CARNES DE 200 GRS.							
91	BOTE	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 755 ML.							
92	BOTE	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 890 ML.							
93	KILO	ARROZ LARGO							
94	LATA	ATÚN EN AGUA DE 130 GRS.							
95	LATA	ATÚN EN ACEITE DE 130 GRS.							
96	BOTE	AVENA NATURAL INSTANTANEA DE 400 GRS.							
97	KILO	AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG.							
98	FRASCO	CAFÉ CLASICO DE 120 GRS.							
99	KILO	CANELA ENTERA							
100	KILO	CANELA MOLIDA							
101	LATA	CHAMPIÑONES DE 800 GRS.							
102	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA DE 410 GRS.							
103	LATA	CHICHARO NATURAL DE 410 GRS.							
104	LATA	CHILE CHIPOTLE DE 220 GRS.							
105	LATA	CHILE JALAPEÑO DE 380 GRS.							
106	LATA	CHILE JALAPEÑO RAJAS DE 2 9 KG.							
107	LATA	COCTEL DE FRUTAS DE 850 GRS.							
108	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR DE 800 GRS.							
109	LATA	ELOTE EN GRANOS DORADOS DE 400 GRS.							
110	CAJITA	FRESAS CON CREMA NATURAL DE 226 GRS.							
111	BOLSA	FRESAS CONGELADAS ENTERAS DE 2 KG.							
112	KILO	FRIJOL NEGRO DE 1 KG.							
113	KILO	FRIJOL PERUANO DE 1 KG.							
114	BOLSA	FRIJOL PINTO DE 900 GRS.							
115	CAJA	GALLETA SALADA DE 137 GRS. C/8 PZAS.							
116	CAJA	GALLETAS SALADA DE 504 GRS. C/42 PAQ.							
117	BOLSA	GARBANZO DE 500 GRS.							
118	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRAMBUESA							
119	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. FRESA							
120	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. LIMÓN							
121	CAJA	GELATINA DE 84 GRS. NARANJA							
122	KILO	HARINA DE TRIGO							
123	PIEZA	HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES DE 800 GRS.							
124	TAPA	HUEVO FRESCO C/30 PZAS.							
125	KILO	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA							
126	KILO	JAMÓN DE PAVO AMERICANO							
127	PIEZA	JUGO DE MANZANA DE 4 LTS.							
128	PIEZA	JUGO DE UVA DE 4 LTS.							
129	PIEZA	JUGO DE NARANJA DE 4 LTS.							
130	BOLSA	CALDO DE POLLO EN POLVO DE 168 GRS.							
131	BOLSA	CALDO DE TOMATE EN POLVO DE 200 GRS.							
132	BOLSA	MAIZ PALOMERO DE 500 GRS.							
133	LATA	MAIZ POZOLERO DE 3.06 KG.							
134	LATA	MANGO EN ALMIBAR DE 800 GRS.							
135	PIEZA	MANTECA VEGETAL DE 1 KG.							
136	BOTE	MARGARINA SIN SAL DE 775 GRS.							

SECCIÓN		VI. PRODUCTOS DE MAIZ			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES			
185	KILO	HARINA DE MAÍZ			
186	SOBRE	ALMIDON DE MAIZ VARIOS SABORES DE 47 GRS.			
187	PAQUETE	TOSTADAS DE 324 GRS.			
SECCIÓN		VII. PAN INDUSTRIALIZADO			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES			
188	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/8 PZAS. (450 GRS.)			
189	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS C/6 PZAS. (480 GRS.)			
190	PIEZA	PAN DE BARRA BLANCO GRANDE DE 620 GRS.			
191	PIEZA	PAN BOLILLO			
192	PIEZA	PAN DE BARRA INTEGRAL GRANDE DE 620 GRS.			
193	PAQUETE	PAN PARA HOTDOG C/8 PZAS. (290 GRS.)			
194	PAQUETE	PAN MOLIDO CLÁSICO DE 210 GRS.			
195	PAQUETE	PAN TOSTADO BLANCO DE 210 GRS.			
196	PAQUETE	PAN CONCHAS SABOR DE VAINILLA C/2 PZAS. 120 GRS			
197	PAQUETE	PAN CONCHAS SABOR DE CHOCOLATE C/2 PZAS 120 GRS			
198	PAQUETE	DONAS CON AZÚCAR C/4 PZAS. 105 GRS			
199	PAQUETE	PAN MANTECADA CON NUEZ C/4 PZAS. 123 GRS			
200	PAQUETE	PAN MANTECADA SABOR VAINILLA C/4 PZAS. 125 GRS			
201	PAQUETE	PAN COLCHONES SABOR NARANJA C/6 PZAS. 130 GRS.			
202	PAQUETE	PAN BUÑUELO EN RUEDA C/6 PZAS. 99 GRS			
203	PAQUETE	PANQUÉ CON NUEZ DE 255 GRS.			
204	PIEZA	PANQUE MINI C/GOTA CHOCOLATE DE 140 GRS			
205	PAQUETE	ROLES DE CANELA C/8 PZAS. 365 GRS			
206	PIEZA	PAN ESPONJOSITO CON RELLENO SABOR FRESA C/3 PZAS.			
SECCIÓN		VIII. PESCADO			
LOTE	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES			
207	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-005-2026 , REFERENTE AL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES(RFC)			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA		FECHA
	NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO		FECHA
	NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.		

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal
 NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO IV.1

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

N O M B R E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí Asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026, REFERENTE AL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES**, a nombre y representación de: _____
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____
_____ Colonia _____ C.P. _____ Delegación o municipio
Entidad Federativa _____ teléfono _____ fax _____ correo electrónico _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____ Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción _____ de _____ Actividad _____ Empresarial: _____

(LUGAR) _____

(FECHA) _____

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA) _____

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO V
ARTICULO 31 y 49 DE LEY

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-005-2026, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN SUPUESTO ALGUNO DEL **ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, MANIFESTANDO QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS DE LOS ARTÍCULOS, ASÍ MISMO QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

ASÍ MISMO QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN BAJO INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN CON LA SOLICITANTE EN EJERCICIOS ANTERIORES.

ATENTAMENTE

76 _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VI CARTA COMPROMISO

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Estimado Señor:

Tras haber examinado las condiciones de los documentos de la licitación y las especificaciones de las bases, así como el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, y las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, de las cuales acusamos de recibido, por la presente, el suscrito, acepta dichos requisitos y enmiendas; así como, ofrece proveer y entregar los BIENES Y/O SERVICIOS prestados descritos en nuestra propuesta, de conformidad con las condiciones, especificaciones, calidad y garantía de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES**, por la suma total de \$

O en el monto que se determine en la Propuesta Económica y de ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a cumplir el programa de entrega, que forma parte integrante de la propuesta Técnica y económica.

Si mi propuesta es aceptada, contratare una fianza expedida por Institución a favor de la Secretaría, por un monto equivalente al **20%** del total del precio del contrato o pedido para asegurar su debido cumplimiento.

La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta, me obliga a cumplirla, en los términos del punto **17.2 inciso C)** de las bases de esta Licitación.

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

La Secretaría, no está obligada a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que se reciban.
_____ a _____ de _____ del 2026.

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO VII RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Recibimos de: _____

- () Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario.
- () Cheque Certificado o de caja.
- () Fianza de Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Número _____ expedido _____ por
importe de: \$ _____ por un

La cual se constituye del **20% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, para garantizar la seriedad y sostenimiento de la propuesta presentada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-005-2026, REFERENTE AL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES**

RECIBIDO

ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA E INTRODUCIR DENTRO DEL SOBRE.

ANEXO VIII

TEXTO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número **DGCYOP/000/2026** y del(los) Pedido(s) de Compra correspondiente(s), relativo a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-005-2026, REFERENTE AL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de los **SERVICIOS**, se describen en dicho instrumento y sus Anexos.

La Afianzadora **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN** declara expresamente que:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. **DGCYOP/000/2026**.
- b) La fianza se constituye a favor y resguardo de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.
- c) La fianza queda a disposición de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **SERVICIOS** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la entrega y calidad de los **SERVICIOS** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza la restitución o se subsanen de los **BIENES Y/O SERVICIOS** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Deficiencias, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del periodo de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279, 280, 288, y 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por "**EL PROVEEDOR**", según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "**LA SECRETARÍA**".
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que los **BIENES Y/O SERVICIOS** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.
- l) La afianzadora manifiesta la competencia de los Tribunales de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudieran corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

- ✓ La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- ✓ Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- ✓ Beneficiario: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:
Recepción: (834)107 8215 Extensión: 42530
finanzas.proveedores@tamaulipas.gob.mx

IMPORTE DE LA PÓLIZA: IMPORTE DEL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO.
FECHA DE LA PÓLIZA: FECHA DEL CONTRATO O 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

A N E X O I X CONTRATO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO: DGCYOP/___/20___
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (RECURSO ESTATAL)

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DEL C. CP. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVAN, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE COMO CONTRATANTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR EL ÁREA REQUIRENTE EL(LA) C. _____, TITULAR DE _____, EN LO SUCESIVO "EL ÁREA REQUIRENTE" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA EL(LA) C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; "LA SECRETARÍA" convocó al procedimiento de adjudicación que nos ocupa, mediante el proceso de Licitación Pública, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57062002-____-____.
- B. Los recursos a erogar son de carácter Estatal, según se precisa en Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____ Anexo 1.

Con base en lo anterior, "LAS PARTES" formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1.-"LA SECRETARÍA" declara que:

- 1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para intervenir en la celebración de contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 13, 22, 24 numeral 1, fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16 y 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.2 Comparece por conducto del C. CP. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVAN Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 24 numeral 1, fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- 1.3 El(La) C. _____, Titular de _____, interviene como responsable del Área Requirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.4 El(La) C. _____ de la dependencia antes señalada, interviene como Administrador del Contrato.
- 1.5 El(La) _____ es una dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo ___ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades mediante la (s)

Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. _____ de fecha _____ Anexo 2, solicitó el(la) _____, documento que se manda agregar al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

- 1.6 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para el suministro de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", objeto del presente instrumento.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de procedencia Estatal _____, de conformidad con el Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, emitido por la _____ de la dependencia señalada en el numeral 1.5 de las Declaraciones de este instrumento, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documentos que forman parte de este instrumento y se agregan bajo el **Anexo 1**.
- 1.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes "**LA SECRETARÍA**", con fundamento en los artículos 10, 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, llevó a cabo el Procedimiento de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57062002-____-20. **Anexo 3**.
- 1.9 "**LA SECRETARÍA**", a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales emitió con fecha _____, el **Fallo** mediante el cual se adjudicó el contrato correspondiente a la Licitación Pública señalada en el numeral anterior **Anexo 4**, encomendando a "**EL PROVEEDOR**" el suministro de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" objeto de este contrato, mismo que fue notificado a "**EL ÁREA REQUERENTE**" mediante Oficio No. _____ de fecha _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 5**.
- 1.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **SFG210216AJ9**, Nombre: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.
- 1.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 4, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

2.- EL PROVEEDOR declara que:

- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número: _____, Volúmen: _____, de fecha _____, pasada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ con ejercicio en _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 6**.
- 2.2 Su _____ el(la) C. _____, acredita su personalidad en términos del instrumento público No. _____, Volúmen: _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ con ejercicio en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, manifestando Bajo Protesta de decir Verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento como **Anexo 6A**. Así mismo, el(la) C. Lic. _____, se identifica con Credencial para Votar con fotografía número _____, emitido por el Instituto Nacional Electoral INE (antes Instituto Federal Electoral IFE), documento que forma parte de este instrumento bajo el mismo número de anexo.
- 2.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades,

- 2.4 Está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el Registro No. _____, lo que acredita con copia de la Credencial de registro de proveedor vigente para el Ejercicio 20____, emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento bajo el **Anexo 7**.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos del referido artículo, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" objeto del contrato, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**LA SECRETARÍA**".

- 2.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- 2.8 Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en _____, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el **Anexo 8** de este instrumento.
- 2.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el domicilio descrito en el numeral anterior.

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el(la) _____, en lo sucesivo "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" para "**EL ÁREA REQUIRENTE**", cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", se describen en los **Anexos** relacionados a continuación, que debidamente firmados por "**LAS PARTES**" forman parte del presente Contrato.

- Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. _____ **Anexo 2**
- ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA" **Anexo 9**
- ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" **Anexo 10**
- ANEXO IV "COTIZACIÓN" **Anexo 11**

SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El (los) precio (s) unitario (s) de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" que prevalecerá (n) durante la vigencia de este instrumento, se puede (n) apreciar en la Petición de Oferta o Cotización de "**EL PROVEEDOR**", adjunta a este Contrato como **Anexo 11**, misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

De conformidad con el Fallo de adjudicación adjunto al **Anexo 4** de este Contrato, "**LA SECRETARÍA**" y "**EL PROVEEDOR**" convienen que el importe total de este instrumento es por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), mismo que se deriva de un subtotal de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado del _____ % (_____) que corresponde a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.) y demás contribuciones que resulten aplicables.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo o en su caso, bajo la modalidad de sujeto a ajustes, el cual se calculará conforme a la fórmula o condición descrita en los anexos respectivos.

TERCERA.- PEDIDOS DE COMPRA.

Al amparo de este contrato "**LA SECRETARÍA**" generará PEDIDOS DE COMPRA, documentos en los que, se establecerán "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**":

- a). Mediante PEDIDOS DE COMPRA en la modalidad de documento impreso que "**EL PROVEEDOR**" debe atender. En este caso "**LA SECRETARÍA**" a través de "**EL ÁREA REQUIRENTE**" remitirá dicho documento a "**EL PROVEEDOR**", utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.
- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que "**LA SECRETARÍA**" o en su caso "**EL ÁREA REQUIRENTE**" le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de Pedido de Compra en el Sistema SAP "Plataforma Única" y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA.- ANTICIPOS.

En caso que así lo prevean las Bases de la Licitación o cuando así lo haya autorizado "**EL ÁREA REQUIRENTE**", "**LA SECRETARÍA**" a la firma del presente instrumento podrá tramitar a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o "**EL**

ÁREA REQUIRENTE" (si aplica), un anticipo el cual no rebasará el 50% (cincuenta por ciento) del importe total estipulado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Contrato, debiendo **"EL PROVEEDOR"** presentar en su caso, una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, integrándose a este instrumento como **Anexo A**, en caso que aplique.

La facturación de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** suministrados deberá contener desglosada la Amortización del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Considerando lo descrito en la Cláusula anterior y en caso de que no sea tramitado dicho concepto, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la **CLÁUSULA SEGUNDA** en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, a través de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, una vez que ésta, haya recibido y aceptado **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** motivo del presente contrato; **"EL PROVEEDOR"** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato. En caso de tramitarse el porcentaje antes señalado, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total de este Contrato.

1.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

Lugar: Módulo de Recepción de Facturas
Área Responsable: **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo** de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependientes de la Secretaría de Administración.
Domicilio: Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Horario: De 8:30 a 15:30 horas
Días hábiles: De Lunes a Viernes.

La documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

Datos:

Requisitos fiscales:

R.F.C.: SFG-210216-AJ9
Razón Social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia al (los) Pedido (s) de Compra así como la descripción completa de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, suministrados, en su caso el documento que avale la entrega de éstos, firmada por **"EL ÁREA REQUIRENTE"** precios unitarios, cálculos, importe y firma.

"EL PROVEEDOR" exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

I.- Evidencia de la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, la cual consistirá en el **Acta de Entrega-Recepción, informe de los servicios realizados y Facturas de "LOS BIENES Y SERVICIOS"**, con el sello, nombre y firma del administrador del contrato así como la fecha de recepción de los mismos, etc.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **"EL PROVEEDOR"** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias que deba corregir.

2.- PLAZO DE PAGO

"LA SECRETARÍA" pagará el importe convenido dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la (s) factura (s) corregida (s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3.- FORMAS DE PAGO

“LA SECRETARÍA” realizará el pago contra la entrega de “LOS BIENES Y SERVICIOS”, previa Acta de Entrega-Recepción, acompañada del informe, de conformidad con “LOS BIENES Y SERVICIOS” descritos en el presente contrato y Solicitud (es) de Compras Mayor o Requisición de Compra objeto del mismo.

Por su parte, “EL PROVEEDOR” acepta que “LA SECRETARÍA” cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como impuestos.

4.- MEDIOS DE PAGO

Los pagos a “EL PROVEEDOR” se realizarán vía transferencia electrónica a la(s) Cuenta(s) y CLABE(S) bancaria(s) que se encuentre(n) debidamente registrada(s) y validada(s) a su nombre como Titular de las mismas, lo que será acreditado mediante los documentos que para tal efecto, se encuentren archivados en el Departamento de Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago a “EL PROVEEDOR”, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5.- MONEDA DE PAGO

El pago se hará conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6.- PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a “LA SECRETARÍA”.

7.- IMPUESTOS

Cada una de “LAS PARTES” del presente contrato convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a “LA SECRETARÍA” respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de “EL PROVEEDOR” en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si “LA SECRETARÍA” recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de “EL PROVEEDOR”, deberá de comunicarlos inmediatamente a “EL PROVEEDOR” a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia “LA SECRETARÍA” es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de “EL PROVEEDOR” los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar a “LA SECRETARÍA” el Cumplimiento del contrato, y de las deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por el 20% (veinte por ciento) del monto total de la operación, incluyendo el IVA.

para cumplimiento del contrato, tal y como lo disponen los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, así como las disposiciones aplicables.
- b) La fianza se constituye a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la Entrega y Calidad de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza que se subsanen y restituyan “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, en el caso de que se detecten Deficiencias, Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del periodo de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 288, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por “**EL PROVEEDOR**”, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”.
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.
- l) En el que se manifieste la competencia de los tribunales de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudieran corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar la garantía a que se refiere esta cláusula, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 5, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de: 9:00 a 16:00 horas, aceptando expresamente “**EL PROVEEDOR**” las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Si transcurrido el plazo antes señalado, “**EL PROVEEDOR**” no hubiere otorgado la fianza respectiva, “**LA SECRETARÍA**” o “**EL ÁREA REQUIRENTE**” podrá determinar la rescisión administrativa de este Contrato, conforme a lo descrito en su Cláusula Décima.

Una vez que “**EL PROVEEDOR**” cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de “**EL ÁREA REQUIRENTE**”, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que de “**EL ÁREA REQUIRENTE**”, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La póliza de Garantía de Cumplimiento y deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades antes mencionada forma parte integrante del presente Contrato como **Anexo 12**.

- a) **De satisfacción**

Si la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto del presente Contrato, no cumple con las especificaciones del mismo, "EL PROVEEDOR" tendrá un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de "LOS BIENES Y SERVICIOS" rechazados por el Administrador del Contrato de manera que no se altere el programa de entrega.

b) **De calidad**

En caso de que se detecten deficiencias, defectos, vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a "LA SECRETARÍA" a través de "EL ÁREA REQUERENTE".

c) **Defectos y Deficiencias**

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar que se subsanen o restituyan "LOS BIENES Y SERVICIOS", en el caso de que se detecten deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a subsanarlos o restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del "EL ÁREA REQUERENTE", en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

a) **PENAS CONVENCIONALES.**- "LAS PARTES" convienen, en fijar una pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS", por el equivalente al .002 (dos al millar) del valor de "LOS BIENES Y SERVICIOS" no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día de demora en la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de "LOS BIENES Y SERVICIOS" entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El porcentaje de penalización que aplicará "LA SECRETARÍA", será del .002 (dos al millar) diario el cual en su conjunto no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$
Pd= .002 (dos al millar) penalización diaria
Nda= número de días naturales de atraso
Vspa= valor de los bienes y/o servicios entregados con atraso
Pca= pena convencional aplicable

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, de "EL ÁREA REQUERENTE" que corresponda, y entregarlo en el domicilio y área de caja de dicha Dependencia.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, "EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "LA SECRETARÍA" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "LA SECRETARÍA".

b) **PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES.**- "LAS PARTES" convienen que la aplicación de deducciones a cargo de "EL PROVEEDOR" será del .002 (dos al millar) diario sobre el importe de "LOS BIENES Y SERVICIOS" no entregados en relación con el importe de los Pedidos de Compra, según se trate y se podrán emitir nuevos Pedidos de Compra.

En el caso de que se reciban "LOS BIENES Y SERVICIOS" deficientes o con defectos, éstos deberán ser sustituidos en los términos que acuerden las partes.

Para determinar el número máximo de Pedidos de Compra que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, "LA SECRETARÍA" o "EL ÁREA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Será de estricta responsabilidad de "EL ÁREA REQUIRENTE", a través de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", informar de manera previa y por escrito a "LA SECRETARÍA", sobre los casos en que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento en la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS", que deriven en la aplicación de las penas convencionales y deducciones que correspondan.

3.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que en el cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "LA SECRETARÍA", según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de "LOS BIENES Y SERVICIOS" correspondientes.

5.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione "LA SECRETARÍA", ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

"EL PROVEEDOR" tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" sea el que otorgue información confidencial a "LA SECRETARÍA", para la realización del objeto del contrato, "LAS PARTES" se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.

"EL ÁREA REQUIRENTE" designa como Administrador del Contrato, al funcionario que se precisó en el numeral 1.4 de las Declaraciones de "LA SECRETARÍA", quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, con domicilio oficial en las oficinas que ocupe la Dependencia, con correo electrónico _____.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para dicha Dependencia, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o esté facultado para ello.

Conviene "LAS PARTES" que "LA SECRETARÍA" podrá designar un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto del presente contrato.

OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

1.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar "LOS BIENES Y SERVICIOS" requeridos de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por "EL ÁREA REQUIRENTE", en un tiempo de entrega de _____, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo de la Adjudicación, plazo que se precisa en dicho documento adjunto al presente instrumento como **Anexo 4**.

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" entregará "LOS BIENES Y SERVICIOS", en _____, y conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, estando a cargo de "EL PROVEEDOR" todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga, descarga y de ser el caso, la instalación a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE".

Por necesidades de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar de entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

"EL PROVEEDOR" para cumplir con el suministro de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

- a). Entregar **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que se describen en las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar de entrega referido en el primer párrafo de este numeral.
- b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que **"EL ÁREA REQUIRENTE"** indique por conducto del Administrador del Contrato. El citado contrato será sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que los bienes sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.
- c). Pagar los fletes y asumir los gastos de carga y descarga en los lugares que **"EL ÁREA REQUIRENTE"** por conducto del Administrador del Contrato le indique.
- d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.
- e). Para comprobar la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** deberá entregar al Administrador del Contrato, acta de entrega-recepción sellada y firmada por éste, acompañada del informe de los servicios realizados para que se constituya como prueba plena de que entregó **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto del presente contrato.

La restitución o subsanación que resulte de cualquier incumplimiento, referente a **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, en caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de los bienes sobrantes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA SECRETARÍA" o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** a través del Administrador del Contrato podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El incumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"** por virtud de este contrato, faculta a **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"LA SECRETARÍA"**, comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** por la mala calidad de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, en los términos previstos en el presente contrato.
- c). Por no reponer o subsanar **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** de acuerdo a los datos y especificaciones que emita **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"**.
- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** para el ejercicio de su función.

- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **"LA SECRETARÍA"**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **"EL PROVEEDOR"** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SECRETARÍA"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUIRENTE"** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **"EL PROVEEDOR"** para que dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando en su caso las pruebas que estime pertinentes. Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **"LA SECRETARÍA"**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Cuando se rescinda el contrato **"LA SECRETARÍA"** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** concluyere con la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** implique que se extinga para **"LA SECRETARÍA"** la necesidad de la adquisición de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, por lo que en este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá ser modificado por **"LA SECRETARÍA"** de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del 20% (veinte por ciento) de la vigencia, monto o cantidad de los conceptos y volúmenes, establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** contratados, y cuente con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 84 numeral 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" y "LA SECRETARÍA", son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" acepta que "LA SECRETARÍA" deducirá de los pagos a los que tenga derecho "EL PROVEEDOR", el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de "EL PROVEEDOR" por cualquiera de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de "EL PROVEEDOR" como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de "LA SECRETARÍA" o se involucre a "LA SECRETARÍA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a "LA SECRETARÍA" y/o cualquiera de las Dependencias del Gobierno del Estado de Tamaulipas en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SECRETARÍA" atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA que antecede, "LA SECRETARÍA" estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de "EL PROVEEDOR", tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de "EL PROVEEDOR", actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS" y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SECRETARÍA", deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS", por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a "LA SECRETARÍA" una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique

una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS" o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la aplicación de la legislación mexicana y convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del Contrato, "LAS PARTES" se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento; en general, cumplirán con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de "LAS PARTES" que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.

Toda notificación o aviso que deban darse "LAS PARTES" en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de DECLARACIONES de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ANEXOS.

Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes.

- Anexo "1"** Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos y Oficio de Suficiencia Presupuestal emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Anexo "2"** Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra.
- Anexo "3"** Bases de la Licitación.
- Anexo "4"** Fallo de Adjudicación.
- Anexo "5"** Oficio de Notificación de la Adjudicación al Área Requirente.
- Anexo "6"** Acta Constitutiva.
- Anexo "6A"** Acta de otorgamiento de Poder e Identificación Oficial del _____.
- Anexo "7"** Credencial de Registro de Proveedor.
- Anexo "8"** Constancia de Situación Fiscal.
- Anexo "9"** ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA".
- Anexo "10"** ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- Anexo "11"** ANEXO IV "COTIZACIÓN"
- Anexo "12"** Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades.

Asimismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este instrumento jurídico.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia y duración del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el día _____.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de "LAS PARTES", de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece el Capítulo Décimo Séptimo de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

VIGÉSIMA CUARTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Si "EL PROVEEDOR" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Capítulo Décimo Quinto de dicha Ley.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, las partes lo firman de conformidad en cuatro ejemplares (Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, Área Requirente/Administrador del Contrato y Proveedor), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día _____.

CONTRATANTES

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

CP. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVAN
Secretaría de Administración

C. _____

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C. _____

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

Director General

Directora de Contratos

A N E X O X

DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN, PARA EL TRÁMITE DE SU PAGO

INFORMATIVO

FACTURA	*** Debe de contener sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida el pago por parte del área que requiere los servicios.
DATOS DE FACTURACIÓN	
* En caso de Pedido SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas RFC: SFG 210216-AJ9	
* En caso de Pedido SAP (con membrete de servicios de Salud de Tamaulipas, se facturará a: SERVICIOS de Salud de Tamaulipas, Francisco I. Madero Numero 414 Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000 RFC: SST-970123-DE3... (sin abreviaciones, a excepción de la "I").	
* En caso de Pedido SIAA (con folio de 5 dígitos) serán facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.	
El número de Pedido en todos los casos sin excepción deberá venir precisado en su factura.	
Unidad de Medida, Cantidad de artículos, Descripción completa de los servicios deberá de ser igual al texto del Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" El proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta, Precio Unitario igual al Pedido y a la propuesta del Proveedor, Importe, Subtotal, I.V.A., y/o I.E.P.S., cuando aplique y Total en número y en letra	
La Descripción de los servicios deberá contener Marca, Modelo y Número de Serie, cuando esta última aplique.	
En el caso de servicios deberá de contener el Período que se cobra y anexar los cuadernillos del Proyecto, con firma, nombre y puesto de la persona, así como Sello del Área donde se valida la correcta entrega y el pago correspondiente.	
En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado la Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$ 400,000 antes de I.V.A. no siendo necesaria la validación del Área Requirente en su factura.	
En el caso de trámite de pagos parciales y de finiquitos de pedidos con Anticipo, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.	
Es indispensable la presentación de su comprobante impreso del envío del ARCHIVO DIGITAL de su factura al correo: compras_facturas@tamaulipas.gob.mx	
Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales: Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT	
Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, sello Digital del CFDI, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT	
En caso de prórrogas de fechas autorizadas, o cambios de lugar de entrega, deberá anexar dicha autorización	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	Deberá contener fecha, sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida la correcta entrega por parte del área que requiere los servicios (en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo la última)
En el campo denominado cantidad, trata del número de artículos, no de Precios Unitarios.	
Deberá de contener la descripción completa de los servicios entregados, el Período cuando se trate de servicios, Números de Serie en todos los casos que aplique.	

NOTA:

- En los casos que se considere necesario un anexo al acta de entrega y/o factura, para asentar números de serie o mayores especificaciones, será necesario que éstas se presenten en hoja membretada de la casa comercial, conteniendo la validación a que se refiere el primer recuadro.
- En los casos que no coincida el sello de recibido del acta, con el lugar que indica el Pedido correspondiente para su entrega, deberá contarse con la validación del Área Requirente en el campo de Observaciones.
- Facturas y Acta de Entrega-Recepción (con sus anexos respectivos) deberá contener EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS la firma (persona con autoridad: Titular del Área, Jefe de Depto. o Director Administrativo) y el sello del área de quien valida dicha factura y dicha recepción de SERVICIOS. NO APLICAN FIRMAS "POR AUSENCIA" (foliar hojas).
- Anexar Cartas de Capacitación (listado de personal) e Instalación en caso de que se haya establecido en el Pedido o Contrato.

Para cualquier aclaración comunicarse al 107-82-09 y 107-82-16

Evite contratiempos o devolución de su facturación.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SU FACTURA

FACTURA Y XML	<p>*** La Factura, XML, Acta de Entrega y Anexos deberán contener EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS (NO APLICAN FIRMAS "POR AUSENCIA") la validación del Director Administrativo del Área Requirente con nombre, firma, puesto y sello. Lo mismo deben de contener sello del Art. 46 el cual será firmado por el Director Administrativo, sello de "Este Programa es ajeno..." y sello con nombre del programa en caso de recurso Federal. Mencionar en factura la justificación del gasto solicitada al Área.</p>
DATOS DE FACTURACIÓN	
<p>✓ De conformidad con las Disposiciones Fiscales vigentes</p>	
<p>* En caso de Pedido SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas RFC: SFG 210216-AJ9</p>	
<p>* En caso de Pedido SAP (con membrete de Servicios de Salud de Tamaulipas, se facturará a: Servicios de Salud de Tamaulipas, Francisco I. Madero Número 414 Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000 RFC: SST-970123-DE3... (Sin abreviaciones, a excepción de la "I")</p>	
<p>* En caso de Pedido SIAA (con folio de 5 dígitos) serán facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.</p>	
<p>El número de Pedido en todos los casos sin excepción deberá venir precisado en su factura. De igual manera en el caso de pedidos SAP agregar la JUSTIFICACIÓN DEL GASTO (coordinarse con el Área Requirente).</p>	
<p>Sellos del Área Requirente y Sello con fecha. En caso de Pedidos SAP RECURSO FEDERAL deberá contener sello del Fondo del Recurso.</p>	
<p>Unidad de Medida, Cantidad de artículos, Descripción completa de los Bienes y/o Servicios deberá de ser igual al texto del Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" El proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta, Precio Unitario igual al Pedido y a la propuesta del Proveedor, (Importe, Subtotal), I.V.A. y/o I.E.P.S., cuando aplique y Total en número y en letra, Requisitos fiscales vigentes.</p>	
<p>Forma de Pago, Método de Pago y Uso del CFDI</p>	
<p>La Descripción de los Bienes deberá contener Marca, Modelo y Número de Serie, cuando esta última aplique.</p>	
<p>En caso de que su Pedido de Compra sea Capítulo 5000 sin excepción alguna deberá de ser presentado en el Almacén General de Gobierno para la debida validación del Encargado del Almacén en la factura, Acta de Entrega y Anexos. Así mismo deberá de presentar el OFICIO DEL RESGUARDANTE DEL BIEN (coordinarse con el Área Requirente).</p>	
<p>En el caso de Servicios, deberá de contener el Periodo que se cobra y anexar los cuadernillos del Proyecto, con firma, nombre y puesto de la persona, así como Sello del Área donde se valida la correcta entrega y el pago correspondiente.</p>	
<p>En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado la Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$ 250,000 antes de I.V.A debe tener la validación del Área Requirente en su factura.</p>	
<p>En el caso de trámite de pagos parciales y de finiquitos de pedidos con Anticipo, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.</p>	
<p>Es indispensable la presentación impresa del archivo XML debidamente validado por el Área con los respectivos sellos y firmas.</p>	
<p>Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT</p>	
<p>Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, sello Digital del CFDI, Número de Serie del Certificado de Sello Digital, Número de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT</p>	
<p>En caso de prórrogas de fechas autorizadas, o cambios de lugar de entrega, deberá anexar dicha autorización</p>	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	<p>Deberá contener fecha, sello de la empresa, firma, nombre y puesto de la persona que realiza la entrega. Por parte del Área sello, sello con fecha, nombre, firma y puesto que recibe a entera satisfacción los Bienes y/o Servicios (en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo la última). De igual manera en todas las hojas el sello del ART 46 firmado por el Director Administrativo.</p>
<p>En el campo denominado cantidad, trata del número de artículos, no de Precios Unitarios.</p>	
<p>Deberá de contener la descripción completa de los Bienes y/o Servicios entregados, el Periodo cuando se trate de Servicios, Números de Serie en todos los casos que aplique.</p>	

NOTA:

- En los casos que se considere necesario un anexo al acta de entrega y/o factura, para asentar números de serie o mayores especificaciones, será necesario que éstas se presenten en hoja membretada de la casa comercial, conteniendo la validación a que se refiere el primer recuadro.
 - En todos los casos independientes del lugar de entrega la documentación debe de contar con la validación del Director Administrativo.
 - Facturas y Acta de Entrega-Recepción (con sus anexos respectivos) Anexar Cartas de Capacitación (listado de personal) e instalación en caso de que se haya establecido en el Pedido o Contrato.
 - En el caso de que su Pedido de Compra aplique CONTRATO ES IMPORTANTE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS DEBIDAS FIANZAS (CUMPLIMIENTO Y/O ANTICIPO) Y PRESENTARSE A FIRMAR DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO. DE IGUAL MANERA EL AREA REQUIRENTE DEBERA DE COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PARA LA FIRMA DEL DIRECTOR Y/O SECRETARIO DEL AREA REQUIRENTE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTINUAR CON EL PROCESO PARA TRAMITE DE PAGO.
- Para cualquier aclaración comunicarse al 107-82-09, 107 82 16. Ente contratiempos o devolución de su facturación.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

pedido no
proveedor
area requirente
lugar de entrega

ITEM NO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

ENTREGA		FIRMA DE RECEPCION	
FIRMA		FIRMA	
NOY/DE		NOY/DE	
PUESTO		PUESTO	
TELÉFONO		TELÉFONO	
SELLO		SELLO	

OBSERVACIONES

ESTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS DEBE SER FIRMADO Y SELLADO POR AMBOS PARTES Y DEBE SER FIRMADO Y SELLADO POR EL PROVEEDOR Y EL AREA REQUERENTE.

ADVERTENCIA: EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS DEBE SER FIRMADO Y SELLADO POR AMBOS PARTES Y DEBE SER FIRMADO Y SELLADO POR EL PROVEEDOR Y EL AREA REQUERENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Carretera a Saltillo, km 10.5
San Antonio de los Baños, Tamaulipas de Matamoros
C.P. 24100, Tamaulipas de Matamoros
Tel. 01 (81) 231 10 10



ANEXO XI

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)

No, de licitación: _____
 Referente a : _____
 Fecha: _____

Secretaría de Administración del
 Gobierno del Estado de Tamaulipas
 Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
 Presente

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE al **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE,

 NOMBRE
 REPRESENTANTE LEGAL



Nota: En caso de no contar con dicho carácter realizar la manifestacion.

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **convocante**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.
7. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Nota: En caso de no encontrarse dentro de Micro, pequeña o Mediana empresa, podrá identificar el presente Anexo con la leyenda **"NO APLICA"**, o en su caso Manifestar con *un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de no contar con dicho carácter hacer la simple manifestacion mediante el mismo anexo.*

ANEXO XII CAPACIDAD JURIDICA

No, de licitación: _____

Referente a : _____

Fecha: _____

Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ ES PERSONA (FÍSICA O MORAL) CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO CIVIL, PENAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XIII CONDUCTAS

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA , E ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XIV CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, DE LA DE LICITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XV GARANTIA DE CALIDAD

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES POR** MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ GARANTIZARÁ A LA CONVOCANTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. EL PERIODO MÍNIMO DE LA GARANTÍA DE **12 MESES**.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XVI VICIOS OCULTOS

No, de licitación: _____

Referente a : _____

Fecha: _____

Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA, POR UN PERIODO MÍNIMO DE **12 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE LA REQUIRENTE

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XVII RESPETAR PRECIOS

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A RESPETAR LOS PRECIOS OFERTADOS DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XVIII

NO ENCONTRASE INHABILITADO

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-005-2026**, REFERENTE AL **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCESADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO O SANCIONADO** PARA SUSCRIBIR CONTRATO EN CUALQUIER TIPO DE ASEGURAMIENTO, O CONTAR CON CONTROVERSIA LEGAL O CONFLICTO DE INTERESES, EN EL ÁMBITO DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XIX

FECHA
No. de Licitación:
Nombre de licitación:

UBICACIONES Centros de Atención Infantil CAI

NO.	C.T.	CAI	MUNICIPIO	DIRECCION
1	28DDI0001P	CAI 1 "GUADALUPE ELIZONDO VEGA"	CIUDAD VICTORIA	15 Y 16 SAN LUIS POTOSI N° 222, AV. 5 DE MAYO Y MIGUEL GONZÁLEZ
2	28DDI0003N	CAI 2 "OFELIA RODRÍGUEZ FLORES"	REYNOSA	VIADUCTO ALVARO OBREGÓN S/N ENTRE JACARANDAS Y COAHUILA CON PÁNUCO, COL. ANTONIO J. BERMUDEZ
3	28DDI0005L	CAI 3 "ESTEFANÍA CASTAÑEDA"	TAMPICO	FÉLIX DE JESUS ROUGIER ESQ. CON PASEO LOMAS DE ROSALES, COL. LOMAS DE ROSALES
4	28DDI0010X	CAI 4 "JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA"	NUEVO LAREDO	AV. TECNOLÓGICO S/N ENTRE PRIVADA CENTRAL Y AV. MÉXICO, COL. INFONAVIT
5	28DDI0019O	CAI 5 "MANUEL CAVAZOS LERMA"	RIO BRAVO	FÉLIX CALLEJAS N° 116 ENTRE AV. ABASOLO Y CUEVAS, COL. FUNDADORES
6	28DDI0004M	CAI 6 "ELIA GUTIÉRREZ DE CASTILLO MIRELES"	CIUDAD VICTORIA	CALZADA GENERAL LUÍS CABALLERO S/N
7	28DDI0009H	CAI 7 "MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FLORES"	MATAMOROS	AV. DEL NIÑO ENTRE CARMEN Cerdán Y CANCER, INFONAVIT SATÉLITE
8	28DDI0008I	CAI 8 "LEONYLA GUERRA DE CERVANTES"	MIGUEL ALEMÁN	CALLE MAGISTERIO N° 106, CENTRO
9	28DDI0002O	CAI 9 "ANA MARÍA BALANDRANO GUEVARA"	CIUDAD VICTORIA	AV. CINCO DE MAYO NORTE N° 3210 ENTRE RAFAEL BALANDRANO Y RAFAEL TEJEDA, COL. MAGISTERIAL
10	28DDI0022B	CAI NIÑOS HÉROES	ALDAMA	CEDROS Y ÁLAMOS #201, COL. DEL BOSQUE
11	28DDI0006K	SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MANTE	MANTE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE VALLE HERMOSO Y CONSTITUCIÓN COL AEROPUERTO
12	28DDI0020D	CAI ROSALINDA GUERRERO GAMBOA	VALLE HERMOSO	AVE. LAS PALMAS #1309 COL. VISTA HERMOSA IGNACIO RMZ..E IGNACIO ALTAMIRANO
13	28DDI0021C	CAI ROSALINDA GUERRERO DE CAVAZOS LERMA	SAN FERNANDO	LAGUNA DE JARA ENTRE LAGO DE CUATZAMALA FRACC. LAS FUENTES

ESCUELA NORMAL RURAL

NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN
1.-ESC. NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE	SAN JOSÉ DE LAS FLORES MPIO DE GÜEMEZ, TAM.

NO.	CCT	NOMBRE DEL ALBERGUE	UBICACIÓN
1	28TAR0067Z	Lic. Rosalinda Guerrero de Cavazos	Ejido Las Albercas, Bustamante
2	28TAR0002Q	Clarita Lerma de Cavazos	Burgos.
3	28TAR0068Z	Profr. José Dolores Ponce Rodríguez	Villa de Casas
4	28TAR0063D	Profr. Mario Aguilera Dorantes	Pob. Compuertas, Jaumave
5	28TAR0066A	Profr. Antonio Vélez Castro	Ej. la Alberca, Llera
6	28TAR00040	Profr. José Meza Rocha	Ej. la Morita, Llera
7	28TAR0006M	Profr. y Lic. José Luis García García	Mainero
8	28TAR0001R	Profr. Silvestre Ábrego Flores	Miquihuana
9	28TAR0065B	Profr. Napoleón Villanueva Cruz	Ej. Llano de Azuas, Palmillas
10	28TAR0005N	Manuel Cavazos Rodríguez	Ej. La Gavia, San Carlos
11	28TAR0064C	Profra. Elia Gutiérrez de Castillo Mireles	Ej. Miguel Hidalgo, Tula
12	28TAR0008K	Profra. Severina Quintana Rodríguez	Jiménez
13	28TAR0003P	José Silva Sánchez	Est. Garza Valdéz, Villagrán

ANEXO XX

FECHA
No. de Licitación:
Nombre de licitación:

CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO DE VIVERES

Plantel	Día de la entrega al Plantel o Albergue
I. Centros de Alimentación Infantil	Del 1 al 10 de cada mes y al inicio de semana
II. Normal Rural Prof. Lauro Aguirre	Del 1 al 10 de cada mes y del 15 al 20 de mes
III. Albergues Escolares	Del 1 al 10 de cada mes y al inicio de semana

Las entregas a inicio de semana en CAI y Albergues y los días 15 al 20 de cada mes en la Normal Rural, serán de acuerdo a la necesidad de insumos.

Atentamente



ING. PORFIRIO GONZÁLEZ REYES
Director General de Compras y Operaciones Patrimoniales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
Y OPERACIONES PATRIMONIALES

---La presente firma corresponden al documento denominado **BASES** de la Licitación Pública Nacional Número **57062002-005-2026** referente al **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS, SEMIPROCADOS (VÍVERES), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), ESCUELA NORMAL RURAL PROF. LAURO AGUIRRE Y LOS ALBERGUES RURALES** la cual consta de **109 hojas útiles**. ----- FIN DE TEXTO -----